



PARTE I DE DIAGNOSTICO

CAPITULO I

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. EL TERRITORIO

1.1. Territorio Regional de Boyacá

Boyacá es un departamento cuyos paisajes naturales y la conformación etno-cultural con supervivencias indígenas e hispánicas, le infunden una identidad regional propia que lo relaciona con sus comarcas vecinas de Cundinamarca y Santander y lo diferencian de otras regiones de Colombia con características distintas.

Un aspecto que interesa en el estudio de los fundamentos geo-históricos en la formación de los pueblos boyacenses es la **identidad regional**, a través de la cual la sociedad boyacense en su dimensión espacial a través del tiempo, se identifica con su conformación étnico cultural, su historia, su sistema de vigencias, costumbres, tradiciones, usos cotidianos, creencias y su folclor, que le ofrecen tipicidad y autenticidad. Esta identidad regional la podemos precisar en la identidad territorial, la identidad sociocultural y la identidad histórica.

En la búsqueda de la identidad regional que está incrustada en el proceso de formación de los pueblos boyacenses, es importante estudiar la identidad territorial, o sea el factor espacial en donde el hombre boyacense se localiza, se adapta, modifica y crea su paisaje cultural. La altiplanicie boyacense en los Andes Orientales de Colombia, identifica la estructura geográfica, o sea la dimensión espacial del pueblo boyacense.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Otro aspecto importante es la identidad étnica; el indígena es representado por el pueblo Chibcha o muisca y el español que penetró durante los siglos XVI al XVIII. Su formación histórico-cultural se asigna una dualidad hispano-chibcha, con raíces culturales muy antiguas. Los sentimientos, valores y actitudes de los boyacenses, mezclan los ideales religiosos, caballerescos y mercantilistas legados por los españoles.

El Valle de Tenza se extiende sobre las bajas estribaciones de las montañas de la cordillera oriental, tierra de gran fertilidad y serranías bajas, región de minifundio y gran despensa agrícola de Boyacá; produce maíz plátano, café cítricos, hortalizas, tomates, habichuelas, lulo y otros productos. Su principal actividad pecuaria se enmarca en la ganadería y últimamente la avicultura; posee minas de esmeralda, destacándose las de Chivor. En la industria se destaca la producción de vinos, sabajón, lácteos, muebles de madera y otros.¹

Los españoles tuvieron gran atracción por las esmeraldas de Somondoco. En la Colonia se organizaron numerosas encomiendas y resguardos. Los Valletenzanos fueron aguerridos en la guerra de independencia; numerosos son los mártires del Régimen del Terror; se destacaron las guerrillas, principalmente de los Almeidas y Neira.

¹ Perfiles Provinciales de Boyacá.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Mapa I-1 Boyacá y sus provincias.



Tabla I- 1 Municipios integrantes de la Provincia de Neira

Provincia de Oriente	Area Km2		Población		
	Total	% Area Dptal	Proyec. 1999	% Pobl Prov.	% Pobl Dptal
Chinavita	147,077	0.63	3,799	8.78	0.28
Garagoa	194,578	0.84	16,363	37.80	1.22
Macanal	199,504	0.86	4,640	10.72	0.35
San Luis de Gaceno	456,716	1.97	8,489	19.61	0.63
Pachavita	66,288	0.29	4,486	10.36	0.33
Santa María	324,621	1.40	5,510	12.73	0.41
TOTAL PROVINCIA	1,388,784	5.99	43,287	100.00	3.22
TOTAL DEPARTAMENTO	23,189,000	100	1,344,857	1,344,857	100

Fuente: Áreas Corporchivor. Datos población: Censo 1993.

1.2. La provincia de Neira

La provincia de Neira se encuentra localizada en la zona sur del departamento de Boyacá. Limita hacia el sur con los departamentos de Cundinamarca y Meta, por el Oriente con el departamento de Casanare, por el Norte con las Provincias de Lengupá y Márquez y por el Occidente con la provincia de Oriente. Se encuentra conformada por seis municipios que abarcan 1.388 Km², que corresponde al 6% del total departamental.

Junto con la provincia de Oriente, esta provincia es conocida por encontrarse en parte de ella el Embalse La Esmeralda y ser la ruta alterna al llano que durante muchos años ha servido para comunicar a la capital de la república con la Orinoquía colombiana, cuando se presentan problemas en la vía Bogotá Villavicencio. La ruta Tunja - Chinavita, es a su vez vía alterna para llegar a Garagoa, cuando existen problemas en la vía Tunja- El Sisga – Garagoa.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Tanto el componente demográfico de la provincia, como sus condiciones actuales de vida, ofrecen un primer panorama de lo que sucede actualmente en la región. El primer aspecto que se observa es que la población no aumenta. En efecto, en 30 años, el número de habitantes se ha mantenido igual, es decir, cerca de 44.000 personas. Esto significa que la región no posee una estructura económica que le permita sostener y retener a más personas.

La salida de población se presenta especialmente en el área rural, ya que en la actualidad hay un 29% menos de los habitantes que existían hace 30 años en la zona. Sin embargo, se prevé que esta zona favorezca actividades ambientales en el futuro y que el estancamiento en el crecimiento de la población favorecería en determinado momento esta actividad.



Tabla I- 2 Comparativo de Necesidad Básica Insatisfecha (NBI) en la provincia

Provincia de Oriente	% Población con N.B.I.		
	Total	Urbano	Rural
Chinavita	31	22	35
Garagoa	27	19	40
Macanal	44	19	49
San Luis de Gaceno	49	15	55
Pachavita	43	41	59
Santa María	47	41	62
TOTAL PROVINCIA	39	30	50
TOTAL DEPARTAMENTO	39	22	51

Fuente: Perfiles Provinciales de Boyacá 1997.

De acuerdo a esta tabla, el municipio de Chinavita es uno de los municipios con mejor calidad de vida de la provincia, si tenemos en cuenta que tan solo el 31% de su población se encuentra en condiciones de pobreza absoluta. A lo largo del presente estudio, se buscará verificar si el contenido en las estadísticas nacionales concuerda con las encontradas en el municipio.

Mapa I- 2 Localización de Chinavita en la Provincia



1.3. El territorio municipal

1.3.1. Antecedentes Históricos:

Existen algunos documentos que nos establecen el origen del actual municipio de Chinavita; antecedentes previos a la colonia refieren el territorio como parte del imperio Chibcha, en cuyo lenguaje Chinavita significa Monteclaro o Cumbre Resplandeciente; China es Claro, luminoso; Vita es Cumbre, monte.

Esta población fue fundada en los albores de la República. El territorio que forma el vecindario fue segregado del municipio de Garagoa. El señor Pedro Suárez, apoderado de los habitantes del sitio de Chucavita o Cupavita, elevó al señor provisor y Vicario Capitular una petición para que la autoridad eclesiástica fundara una nueva parroquia en el paraje de Chinavita. Después de llenados los trámites que tales menciones requieren, el Provisor Vicario Capitular del Arzobispado y Vicepresidente de la República aprobaron la creación de la Parroquia, según lo dicen los siguientes documentos transcritos al pie de la letra, por considerarlos patrimonio histórico de los Chinavitenses:

“Auto- Bogotá y septiembre doce mil ochocientos veinte y dos- vistos y expuestos por el Promotor fiscal: Se aprueba en cuanto a lugar por lo tocante a nuestra jurisdicción ordinaria eclesiástica la erección de nueva Parroquia los sitios de Chinavita y Cupavita bajo las advocaciones de María Santísima del Amparo y de San Francisco de Paula con arreglo a los términos y linderos últimamente demarcados. Remítase al expediente con el oficio de estilo al Excelentísimo señor Vicepresidente de la República para que su Excelencia se sirva dictar la providencia que estime por más conveniente _ Nicolás Cuervo _ Ante mí Agustín Herrera , Notario Mayor”.

“República de Colombia- Secretaría de Estado y del despacho del Interior – Palacio de Gobierno en Bogotá a diez y ocho de septiembre de mil ochocientos veinte y dos duodécimo.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Al señor Provisor y Gobernador del Arzobispado de Bogotá.

El excelentísimo señor Vicepresidente en la comunicación de Usía de trece del corriente con que acompaña los autos instruidos en esa Curia Eclesiástica sobre erección de Parroquia en los sitios de Chinavita y Cupavita ha decretado lo que copio.

“Palacio de Gobierno en Bogotá septiembre diez y seis de mil ochocientos veinte y dos”.

El gobierno supremo de la nación aprueba la erección de parroquia compuesta de los sitios de Chinavita y Cupavita bajo las vocaciones y demarcaciones que se ha concedido por la Curia Metropolitana. Comuníquese a quine corresponda para los efectos convenientes a su cumplimiento y devuélvase el expediente a la curia.

Existen algunas diferencias en la fecha de creación de Chinavita como municipio; algunos refieren el 12 de febrero de 1823, en otros hablan del 7 de Febrero de 1826. Sin embargo, existen documentos de carácter oficial de la época que establecen que el municipio fue fundado el día 12 de Septiembre de 1822. Chinavita era parte del cantón de Garagoa, conformado además por Campohermoso, Macanal, Miraflores, Zetaquirá.

Su cabecera está localizada a los 5° 10' de latitud norte y 73° 22' de longitud al oeste de Greenwich. Altura sobre el nivel del mar: 1763 m. Dista de Tunja 67 Km. El área municipal es de 148 Km² y limita por el norte con Tibaná y Ramiriquí, por el oriente con Ramiriquí y Miraflores, por el sur con Garagoa y por el occidente con Pachavita y Umbita. El territorio es quebrado y entre los accidentes orográficos se destacan el cerro doña Francisca y otras en el Páramo de Mamapacha; su relieve corresponde a la cordillera Oriental de los Andes. Por su topografía 2 pisos térmicos distribuidos en medio y frío. Riegan sus tierras los ríos Garagoa, Fusavita y varias corrientes menores. El 31 de diciembre de 1977 tenía registrados 356 predios urbanos y 3647 predios rurales, hoy son 600 y 4.177, respectivamente.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

El libertador visitó Chinavita el 9 de febrero de 1.821 y data como municipio el 12 de febrero de 1.823, siendo alcaldes aquél año los señores Pedro Ignacio de Mora y Pedro Ignacio Cubides.

Mapa I- 3 Mapa Base del Municipio de Chinavita

2. JURISDICCIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

El municipio de Chinavita limita con los municipios de Garagoa, Zetaquirá, Ramiriquí, Tibaná, Umbita y Pachavita. No existe reglamentación a nivel de Ordenanza que oficialice esta delimitación; Sin embargo, se han localizado las **Actas de Deslinde** elaboradas entre estos municipios y sus vecinos apoyadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Consideramos que estas Actas son de valor histórico importante para el municipio, por lo cual las traducimos a este documento al pie de la letra, tal y como se encuentran las originales en el IGAC en Bogotá.

2.1. Delimitación Oficial

La investigación fue abordada directamente a través de las Actas de Deslinde de las oficinas centrales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde se revisaron los documentos y mapas respectivos de cada uno de los municipios con los que limita el municipio de Chinavita.

2.1.1. Actas de Deslinde

1. Chinavita y Garagoa

Fecha: 11 de Junio de 1970



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Descripción: En el municipio de Garagoa a los 11 días del mes de Junio de 1970, convocados por Luis Ernesto Gualteros Gómez, cc. 2.891.105 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo comisionado por Resolución 032 de enero 14 de 1970, emanada de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se reunieron los señores Alberto Vargas Rojas c.c. 1.049.149 de Garagoa, Alcalde de Garagoa; Jorge Enrique Bejarano Urrego c.c. 1.080.539 de Santa María, personero de Garagoa, Joaquín Gómez Acevedo 1.027.679 de Chinavita, Alcalde de Chinavita, Josué Pepe Gamez Roa c.c. 258.700 de Gacheta, Personero de Chinavita, quienes como representantes legales de los municipios en mención y en virtud del Artículo 20 de la Ley 62 de 1939, declaran y dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: que no existe ninguna Ley, Ordenanza, Decreto u otro documento legal que fije la línea limítrofe entre los dos municipio Garagoa y Chinavita.

SEGUNDO: Que la actual línea divisoria es perfectamente definida y ha sido reconocida por las partes desde tiempo inmemorial.

TERCERO: Que el límite que se fija en la presente acta está completamente de acuerdo, tanto en la designación como en la identificación sobre el terreno de los puntos importantes que la fijan.

CUARTO. Que la descripción de la línea es la siguiente: "Partiendo de la desembocadura de la quebrada denominada La Senda, en el río Garagoa lugar de concurso de los municipios de Chinavita, Garagoa y Pachavita; sigue por la quebrada La Senda aguas arriba hasta su nacimiento en los linderos de los predios de Antonio Morales y Jesús Ibáñez; se continúa en dirección Noreste (N-E) por el camino denominado a Zanja Arriba hasta el cruce de la quebrada Roavita; por esta se sigue aguas arriba hasta su nacimiento en la cuchilla de Mama Pacha; se sigue en dirección general norte por todo el divorcio de aguas de dicha cuchilla, hasta el cerro de Doña Francisca, coordenadas planas (X = 1.066.760 Y = 1.086.820), punto de concurso de los municipios de Garagoa, Chinavita y Miraflores".



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

QUINTO: Que el límite tal y como se ha descrito en la presente acta, es el que queda señalado en las aerofotografías y cartas del Instituto Geográfico.

SEXTO: Que este límite es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron en la presente. (Hay firmas y sellos)

2. Chinavita y Pachavita.

Fecha: 11 de Junio de 1970

Descripción: En el municipio de Pachavita a los 8 días del mes de Junio de 1970, convocados por Luis Ernesto Gualteros Gómez, cc. 2.891.105 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo comisionado por Resolución 032 de enero 14 de 1970, emanada de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se reunieron los señores Luis Alfonso Bautista c.c. 1.102.206 de Paipa, Alcalde de Pachavita; Carlos Median Amaya c.c. 1.101.262 de Pachavita, personero de Pachavita, Joaquín Gómez Acevedo 1.027.679 de Chinavita, Alcalde de Chinavita, Josué Pepe Gamez Roa c.c. 258.700 de Gacheta, Personero de Chinavita, quienes como representantes legales de los municipio en mención y en virtud del Artículo 20 de la Ley 62 de 1939, declaran y dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: que no existe ninguna Ley, Ordenanza, Decreto u otro documento legal que fije la línea limítrofe entre los dos municipio Garagoa y Chinavita.

SEGUNDO: Que la actual línea divisoria es perfectamente definida y ha sido reconocida por las partes desde tiempo inmemorial.

TERCERO: Que el límite que se fija en la presente acta está completamente de acuerdo, tanto en la designación como en la identificación sobre el terreno de los puntos importantes que la fijan.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

CUARTO. Que la descripción de la línea es la siguiente: "partiendo de la desembocadura de la quebrada denominada La Senda en el río Garagoa, lugar de concurso de los municipios de Pachavita, Chinavita y Garagoa, se sigue por el río Garagoa aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Tres quebradas, lugar de concurso de los municipios de Chinavita, Pachavita y Umbita.

SEXTO: Que este límite es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron en la presente. (Hay firmas y sellos)

3. Chinavita y Umbita

Fecha: 15 de Julio de 1970

Descripción:

En el municipio de Pachavita a los 15 días del mes de Junio de 1970, convocados por Luis Ernesto Gualteros Gómez, cc. 2.891.105 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo comisionado por Resolución 2818 de Junio 30 de 1970, emanada de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se reunieron los señores Joaquín Gómez c.c. 1.027.679 de Chinavita, Alcalde de Chinavita; Josué Pepe Gamez Roa c.c. 258.700 de Gacheta, personero de Chinavita, José Genaro Romero Sarmiento 1.183.742 de Umbita, Alcalde de Umbita, quienes como representantes legales de los municipios en mención y en virtud del Artículo 20 de la Ley 62 de 1939, declaran y dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: que no existe ninguna Ley, Ordenanza, Decreto u otro documento legal que fije la línea limítrofe entre los dos municipios Garagoa y Chinavita.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

SEGUNDO: Que la actual línea divisoria es perfectamente definida y ha sido reconocida por las partes desde tiempo inmemorial.

TERCERO: Que el límite que se fija en la presente acta está completamente de acuerdo, tanto en la designación como en la identificación sobre el terreno de los puntos importantes que la fijan.

CUARTO. Partiendo de la desembocadura de la quebrada Quinchatoque, en el río Garagoa, lugar de concurso de los municipios de Umbita, Tibaná, y Chinavita, se sigue por el río Garagoa aguas abajo, hasta donde le desemboca la quebrada denominada Tres Esquinas, lugar de concurso de los municipios de Umbita, Chinavita y Pachavita.

SEXTO: Que este límite es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales.

4. Chinavita y Tibaná.

Fecha: 11 de Junio de 1970

Descripción: En el municipio de Chinavita a los 21 días del mes de Junio de 1970, convocados por Luis Ernesto Gualteros Gómez, cc. 2.891.105 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo comisionado por Resolución 032 de enero 14 de 1970, emanada de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se reunieron los señores, Joaquín Gómez Acevedo 1.027.679 de Chinavita, Alcalde de Chinavita, Josué Pepe Gamez Roa c.c. 258.700 de Gacheta, Personero de Chinavita, Luis Alberto Azuero Ordóñez c.c. 4.056.525 de Tunja. Alcalde de Tibaná, Raúl Sanabria Barreto, c.c. 6.743.924 de Tunja, Personero de Tibaná quienes como representantes legales de los municipios en mención y en virtud del Artículo 80 de la Ley 62 de 1939, declaran y dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: que no existe ninguna Ley, Ordenanza, Decreto u otro documento legal que fije la línea limitrofe entre los dos municipios Garagoa y Chinavita.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

SEGUNDO: Que la actual línea divisoria es perfectamente definida y ha sido reconocida por las partes desde tiempo inmemorial.

TERCERO: Que el límite que se fija en la presente acta está completamente de acuerdo, tanto en la designación como en la identificación sobre el terreno de los puntos importantes que la fijan.

CUARTO. Que la descripción de la línea es la siguiente: "Partiendo de la desembocadura de la quebrada Quinchatoque en el río Garagoa, lugar de concurso de los municipios de Tibaná, Chinavita y Umbita; se sigue por la quebrada Quinchatoque aguas arriba hasta su nacimiento; de ahí sigue en dirección noreste (N-E) por el filo de la cuchilla de Tibaná hasta llegar al alto denominado La Laja, coordenadas Planas (X= 1.073.940 Y= 1.080.940) lugar de concurso de los municipios de Chinavita, Tibaná y Ramiriquí."

SEXTO: Que este límite es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales. Hay firmas y sellos.

5. Chinavita y Ramiriquí

Fecha:

Descripción: Partiendo del alto de La Laja, lugar de concurso de los municipios de Ramiriquí, Chinavita y Tibaná. Se sigue en dirección Sureste (SE) hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada La Hundida, por ésta aguas abajo, hasta encontrar su desembocadura en el río Fusavita, por éste aguas abajo hasta donde le desemboca la Quebrada La Miel, por estas aguas arriba hasta su nacimiento en la Peña Pategallo, lugar de concurso de los municipios de Chinavita, Zetaquira, Miraflores y Garagoa.

6. Chinavita y Zetaquira.

Descripción: Partiendo de la Peña Pategallo, frene donde nace la Quebrada La Miel, lugar de concurso de los municipios de Ramiriquí, Zetaquira y Chinavita, se sigue en dirección Suroeste



(SW) por el filo de la peña Pategallo hasta el cero de Doña Francisca, lugar de concurso de los municipios Chinavita, Garagoa, Miraflores y Zetaquirá.

2.2. Distribución Administrativa del Territorio

El territorio municipal de Chinavita no posee delimitación administrativa de veredas ni delimitación del perímetro Urbano por Adoptado mediante Acuerdo del Concejo Municipal (a excepción de la vereda Mundo Nuevo); la división existente obedece a criterios de carácter cultural de la comunidad campesina y urbana, que han sido reconocidos para todos los efectos de inversión por parte de la administración. La cabecera municipal no posee división de barrios, (a excepción del barrio Chicó), pero posee la división de manzanas utilizada por el IGAC y sus efectos catastrales.

2.2.1. Zona rural:

2.2.1.1. generalidades y áreas

La distribución política del municipio de Chinavita está conformada por 14 veredas y la división de cada una fue basada en la descripción que los habitantes han conocido durante décadas, y la reconocida por el IGAC ya que no existe Acuerdo de división oficial, a excepción de la vereda Mundo Nuevo, mediante Acuerdo No. 05 de Abril 30 de 1984. El municipio ocupa una extensión de 148.18 Km², incluyendo la cabecera municipal.

Tabla I- 3 Distribución política del municipio de Chinavita

No.	VEREDA	Km2	Ha	%
1	Cabecera Mpl.	0.39	39.3373	0.27
2	Zanja Abajo	3.05	304.7129	2.06
3	Centro Abajo	3.64	363.8836	2.46
4	Juntas	3.67	366.552	2.47
5	Centro Arriba	4.76	475.8353	3.21
6	Guayabal	7.18	717.7461	4.84

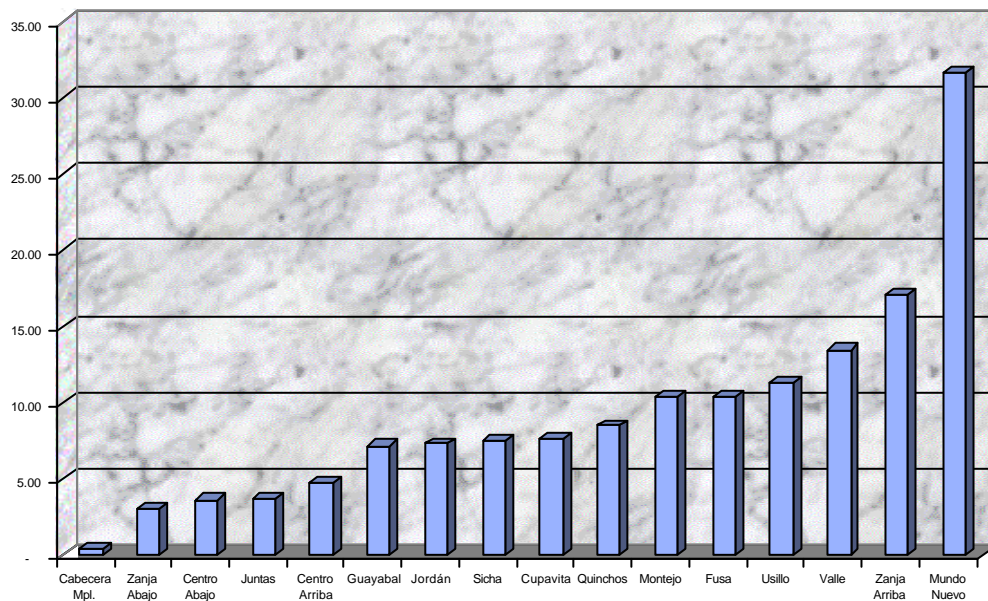


Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

7	Jordán	7.32	732.2329	4.94
8	Sicha	7.53	752.6008	5.08
9	Cupavita	7.68	768.3162	5.19
10	Quinchos	8.49	849.1441	5.73
11	Montejo	10.41	1041.204	7.03
12	Fusa	10.41	1041.3115	7.03
13	Usillo	11.37	1137.2334	7.67
14	Valle	13.49	1348.769	9.10
15	Zanja Arriba	17.14	1713.9603	11.57
16	Mundo Nuevo	31.65	3164.8758	21.36
TOTAL		148.18	14,817.72	100.00

Fuente: Grupo EOT Chinavita

Gráfico I - 1 Distribución por área de la división política Municipal.





Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Algunas de estas veredas poseen subdivisiones que la comunidad denomina como sectores, que se dan generalmente por el aislamiento o lejanía de determinado número de viviendas del resto de la vereda; estos sectores organizan su propia Junta de Acción Comunal y llevan una dinámica propia, no dependiente de la vereda a la que pertenecen.

Este es el caso del sector Tres esquinas; es un conjunto de casas que se encuentran en la congruencia de las veredas Valle, Jordán y Juntas, tienen la Junta de Acción Comunal propia, pero no se prevé su separación de las veredas las que pertenece, ya que en la actualidad presenta una dinámica de emigración y son pocos los habitantes que aún permanecen allí. Además el área del sector no es claramente identificable por la misma comunidad.

Tabla I-4 Las veredas y sus sectores.

No.	VEREDA	Sectores
1	Centro Abajo	
2	Centro Arriba	
3	Cupavita	Alto
		Bajo
4	Zanja Abajo	
5	Zanja Arriba	
6	Sicha	
7	Fusa	
8	Quinchos	Centro Guarumal Peña Blanca
9	Valle	Tres Esquinas
10	Jordán	
11	Juntas	
12	Usillo	
13	Mundo Nuevo	
14	Guayabal	



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

La división por sectores de la tabla anterior (a excepción del sector tres Esquinas), obedece a una sectorización por los acueductos veredales que existen en cada una de las veredas o entre varias veredas.

2.2.1.2. Descripción de la división política veredal.

1. Vereda Centro Abajo

Partiendo del **punto No. 1** localizado en medio de los predios 106 (Ibáñez Bermúdez Leonardo) de la vereda Zanja Abajo y 134 (Leguizamon Benavides Ezequiel) de la vereda Centro Abajo, sobre el río Garagoa, continua aguas arriba por el río hasta el encontrar el **punto No. 2** localizado en medio de los predios 65 (Soler Salamanca Isabelina) de la vereda Centro Abajo y 326 (Espitia Gamboa Quintiliano) de la vereda Cupavita; continua en dirección oriente por la cabecera norte de los predios 182 (Rivera Morales Bartolomé), 60 (Gaona Parra Ignacio), 50 (Mora Farfán Ana Bertilde), 191 (Farfán Mora Peregrino), 49 (Mora Acevedo José Publio), 48 (Mora Farfán Ana Bertilde), 46 (Mora Acevedo Lastenia) y 175 (Parra Amaya Gertrudiz) a encontrar el **punto No. 3** Localizado en vértice oriental del predio 175. De este punto se continua hasta encontrar la vía (Tunja Chinavita), donde se localiza el **punto No. 4** Se prosigue por el margen oriental de los predios 37 (Parada Rojas María Luisa), 42 (Pedreros Gómez Carlos Julio) y 41, del mismo propietario, hasta tocar la línea de perímetro Urbano, donde se encuentra el **punto No. 5**. De este punto se sigue en dirección sur occidente por todo el borde del perímetro urbano hasta encontrar el **punto No. 6** localizado en el punto de la intersección del perímetro urbano y la vía que conduce al nuevo cementerio. Se prosigue en dirección sur por la mencionada vía hasta el extremo sur oriente del predio 156 (Gómez Gaitan Ana Margoth), **punto No. 7**. De este punto se avanza por margen sur de los predios, 155 (Rivera Acevedo María del Carmen), y 136 (Rivera Gamboa José del Carmen), a encontrar el punto No. 1 ya descrito y encierra.

2. Vereda Sicha



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Parte del punto No. 1, pasa por el punto No. 7, ya descritos en la vereda Centro Abajo, continúa en dirección sur por la vía a Zanja Arriba hasta encontrar el borde sur del predio 132 (Cubides Figueredo Olga María), donde se encuentra el **punto No. 8**. Continúa en dirección por el norte de los predios 200 (Cubides Rodríguez Yolanda) y 203 (Cubides Ramírez Felix Antonio), hasta la carretera que conduce a Sicha donde se encuentra localizado el **punto No. 9**. Prosigue en dirección oriente por la cabecera de los predios 147 (Ramírez Cubides Magdalena), 199 (Contreras Rivera Arturo), 163 (Díaz Gabriel Constantino), 208 (Avila Rivera José Parmenio), 168 (Roa Mora Diomedes), 174 (Díaz Monroy Elvinia), 172 (Suc. Roa Florentino), 173 (Roa Franco Etelvina), 175 (Roa Mora Diomedes), 63 (Mora Martín trinidad), 62 (Mora Gacha Alejandro), 61 (Vera Monroy Vidal), 19, (Morales Cruz Abel), 18 (Torres Avila Waldina), 16 (Avila Torres Reynaldo) 14 (Pulido Moreno Arquímedes), 225 (Pulido Moreno Arquímedes), 226 (Pulido Moreno Arquímedes), 9 (Mora José Luciano), 7 (Mora Perilla francisco), en cuyo extremo norte se encuentra el **punto No. 10**. Prosigue en dirección oriental por la cabecera de éste último predio y el 6 (Robles Rivera María del Carmen), 249 (Bravo Marco Julio), 234 (Rincón Rivera Desiderio), hasta donde el predio 439 (vereda Fusa propietario Acevedo Roa Oswaldo) limita con el predio 127 (vereda Quinchos de la señora Rivera Torres María Bertilde), donde se localiza el **punto No. 11**. Prosigue en dirección sur por el oriente del predio 40 (Morales Rincón Desideria), hasta encontrar la Quebrada Sicha donde se encuentra el **punto No. 12**. Prosigue en dirección oriente, aguas abajo de la mencionada quebrada hasta el cruce de ésta con la vía que conduce a la vereda Zanja Arriba, donde se localiza el **punto No. 13**. Prosigue en dirección oriente aguas debajo de la quebrada Sicha hasta su desembocadura en el río Garagoa, donde se localiza el **punto No. 14**. Prosigue en dirección norte aguas arriba por el mencionado río hasta encontrar el punto No. 1 y encierra.

3. Vereda Zanja Abajo



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Parte del **punto No. 15**, localizado en la desembocadura de la quebrada La Senda sobre el río Garagoa, continúa por el límite con Garagoa hasta el borde sur oriental del predio 255 (Díaz Parra Flor María) donde se localiza el **punto No. 16**; continúa en dirección norte por el borde oriental de los predios 86 (Roa Díaz Luis Antonio), 85 (Morales Gamez Rosa María) y 84 (Roa Díaz Luis Antonio), 278 (Leguizamon Monroy Teofilde) y 80 (Orjuela Martínez Manuel), gira al sur a encontrar el límite de la vía a la escuela de Zanja Arriba con el predio 349 (de la vereda Zanja Arriba del señor Perilla Rodríguez Pablo Enrique), donde se localiza el **punto No. 17**, Continúa por la mencionada vía hasta la escuela de allí toma por el borde oriental de los predios 226 (Jiménez María Herminda) y 6 (Roa Farfán Ana Betulia), hasta encontrar el Punto No. 13 ya descrito. De éste punto desciende hasta el punto No. 14 ya descrito. De éste desciende aguas abajo por el río Garagoa a encontrar el punto No. 15 ya descrito y encierra.

4. Vereda Zanja Arriba

Parte del punto No. 16 ya descrito, continúa por el límite municipal con Garagoa, hasta el punto sur oriental del predio 255 (Parra Rivera Oscar León) donde se localiza el **punto No. 18** borde por el oriente los predios 263 (Fernández torres José Domingo), y 262 (el mismo), 282 (Sin Registro), 354 (Puentes Pulido Elythe), sobre cuyo extremo nororiental se localiza el **punto No. 19**. De éste punto recorre hacia el norte el lado oriental de los predios 355 (Pulido Aguirre Fabio Enrique), 278 (Pulido Roa Mario Enrique), 329 (Roa Mora Diomedes), 280 (Cubidez Ramírez Leonor) y 281 (Cendales Pastor), sobre cuya cabecera se encuentra los Puntos Nos. 12, 13 y 17 ya descritos. De éste último punto continua al punto 16 y encierra.

5. Vereda Mundo Nuevo

Del punto No. 18, ya descrito parte en sentido oriente por el límite municipal con Garagoa hasta encontrar el **punto No. 20**, localizado en el cruce de la Quebrada La Miel con el predio No. 6 (Peña



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Martínez Mario Fernando); continúa en sentido sur occidental hasta encontrar el punto No. 19 ya descrito, continúa descendiendo hasta encontrar el punto No. 18 y encierra.

6. Vereda Cupavita

Parte del punto No. 2, ya descrito, continúa hasta encontrar el punto No. 3 y 10, igualmente ya descritos; de éste último punto recorre por el sur los predios 338 (Roa Farfán Ana Betulia) y 10 (Zamora Pedreros Raymundo) en cuyo extremo se encuentra el **punto No. 21**; prosigue hacia el norte por el costado oriental de los predios 10 (Z.P.R.), 11(Cuellar Cetina María Elisa), 415 (Pedreros Gamez Jacobo), 14 (Pedreros Gamez Carlos Julio), 17 (P.G.C.J.), 83 (Porras Caro Ovidio), 82 (Acevedo López Clemente), 86 (Porras Caro Onésimo), 87 (Soler tolero Raymunda), 88 (Toro Salvador), 118 (López Emiliano), donde éste predio limita con la vía a Fusa donde se localiza el **punto No. 22**; continúa por ésta vía hasta encontrar el predio 123 (Cruz Perilla José Clemente), aquí se localiza el **punto No. 23**; prosigue por el occidente del mismo predio y recorre la cabecera de los predios 162 (Mora Rivera Aura María), 168 (Acevedo Fernández Raúl) y 172 (Sosa Mancipe José del Carmen), donde retoma nuevamente mencionado camino, **punto No. 24**; se aparta de la carretera para bordear por el oriente los predios 73 (Caro Toro María Concepción), 74 (Castro Porras Tomás), 75 (Caro Zamora Jesús) 237 (Talero Martínez Eufracio), 238 (Rivera Zamora María Rosa), donde toma un pequeño riachuelo, sin nombre que desemboca al oriente del predio 101 (Fernández María), sobre el río Garagoa. Aquí se localiza el punto **No. 25**. De este punto desciende aguas abajo por el río Garagoa hasta encontrar el punto No. 1 ya descrito.

7. Vereda Fusa

Parte del punto No. 25 ya descrito, recorre los puntos 24, 23, 22, 21 y 11, de las veredas anteriormente descritas, pasa por el norte de los predios 439 (Acevedo Roa Oswaldo) y 63 (Arevalo Torres Melquisedec) donde se cruza este predio con el camino denominado de Fusa donde se



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

encuentra el punto **No. 26**, prosigue hacia el norte a tomar un brazo de la quebrada Quinchos, hasta su desembocadura en la misma quebrada. punto **No. 27** bordea la parte oriental de los predios 86 (Galindo Amaya Arcadio), 26 (Segura Hastamorir Joselyn), 89 (Rivera Vergara Aquilina), 90 (Galindo Fonseca Efrain), 479 (Fernández Castro Antonio), 147 (Suc Castro Maximiliano), 146 (Fonseca Parra Angélica), 145 (Parra Acevedo Valerio), 144 (P.A.V.), 143 (P.A.V.) y 001 (Vergara Zamora Marco Tulio), en el límite de éste último predio con la carretera a Quinchos se localiza el **punto No. 28**. Continúa en dirección norte hasta el límite del predio 244 (Morales Anacleto) con el río Fusavita donde se localiza el **punto No. 29**. Desciende por éste río hasta su desembocadura en el río Garagoa, **punto No. 30**.

8. Vereda Valle

Parte del punto No. 20, ya descrito, avanza hacia el oriente hasta el borde sur del predio 46 (Arevalo Acevedo Hilda), donde se localiza el **punto No. 31** avanza por el sur de los predios 45 (Mendoza Suárez Pedro Miguel), 47 (Pavón Torres Pedro Abraham), 55 (Fernández Zamora Maximiliano), 56 (Romero Torres Abel), 57 (Pavón Aponte Héctor Julio), 58 (Pérez Aponte Crisanto), 59 (P.A.C.), 66 (Aponte Pavón María del C.), 68 (Rivera Vergara Aquilina), 67 (Torres Vargas Cleotilde), 70 (Morales Julio), 80 (Morales Romero Inocencio) y 82 (Cruz Torres Santos), 236 (Cruz Torres Santos), 84 (Pavón López Carlos Julio), 240 (P.L.C.J.), 96 (Gamez Valderrama Lucy), 92 (Sin Registro) y 90 (Torres Torres Elvira), 98 (Pérez Pavón María Concepción), 107 (Acevedo Arévalo Mercedes), 202 (Torres Caro Francisco), 203 (Pavón Torres José Benigno), atraviesa la vía que conduce a la escuela valle y recorre la parte occidental de los predios 195 (Gamez Sanabria Anatolio) y 194 (Pavón Cruz Clemente) escuela de Valle, **punto No. 32**. En el punto de cruce con el río Fusavita. Continúa aguas arriba por el mencionado río hasta el límite con el municipio de Ramiriquí. **Punto No. 33** Bordea hacia el sur el mencionado límite hasta encontrar el punto No. 20 y encierra.

9. Vereda Jordán.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Avanza hacia el occidente aguas abajo del río Fusavita, hasta el **punto No. 34**, localizado en el punto de la desembocadura de la Quebrada Quichatoque en dirección norte bordeando los predios 209 (Moreno Pavón Ana María), 200 (Sin Registro), 199 (Acevedo Sanabria Marcelino), 198 (Pérez Cruz Mercedes), 99 (Suc. Aponte Muñoz francisco), 98 (Cepeda Rivera Luis Alfonso), 270 (Cano Rivera Benjamin), 87 (Vallejo Aponte María Sagrario), 86 (Suc. Aponte Pinzón Felipe), 84 (Alvarez Vargas José Misael), 85 (Arevalo Acevedo Emiliana), 293 (El mismo), 83 (Pavón Roa José Vicente), 300 (Parra Molina Luis Hernando), 73 (Acevedo Pavón José del Carmen), 71 (Parra Pérez Agustín), 69 (Suc. Molina Porras Julio), 65 (Pérez Vargas José Misael); 64 (Torres Caro María Lilia), 63 (Galindo Guerrero Nepomuceno) y 62 (Villa Henao Luz Fany) a encontrarse con el **punto No. 35**, a unos 150 metros al occidente de la carretera que conduce a Tibaná. Avanza hacia el oriente por la cabecera de los predios 62 (Torres Sanabria Florentino), 297 (El mismo), 61 (Fernández Zamora Lázaro), 59 (Cano rivera Florentino), 276 (Cano Rivera Ana Delia), 277 (Cano Rivera Martina), 57 (Acevedo Rivera Martín), 56 (Fernández Zamora Lázaro), 34 (Acevedo Galindo Herrminia), 49 (Suc. Acevedo Juan de Jesús), 48 (Acevedo torres Clemente), 53 (Rincón Ana Celia), 52 (La misma), 285 (Rodríguez López Luis Alberto), 284 (Rodríguez López Desideria), 50 (López Rigoberto), 287 (López Rodríguez Ligia Yaneth), 22 (Arévalo Abigail), 310 (Pavón Acevedo Constantino), 13 (Rivera Parra Pedro), 15 (Arevalo León Isidro), 6 (Fernández Zamora Marco), 143 (Soler Ruiz Virginia). 147 (Acevedo Parra Arcadio), 151 (Casteblanco Mendoza Rosario), 265 (Sin Registro), 144 (Vargas Bautista Joselyn), 233 (Fernández Arévalo Emma), 262 (Acevedo Parra Salomón), 145 (El mismo), 305 (López Pulido Patricio), en el extremo sur de éste predio se encuentra ubicado el **punto No. 36**. Desciende aguas abajo por el río Fusavita, pasa por el punto No. 32, hasta el 34 ya descrito y encierra.

10. Vereda Montejo



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Parte del punto No. 35 ya descrito, continúa hacia el occidente sobre la cabecera de los predios 213 (Galindo Acevedo Jaime), 511 (El mismo), 215 (Galindo Guerrero Nepomuceno), 411 (Fernández Acevedo Aura), 217 (Porrás Sanabria Felipe), 217 (El mismo), 204 (Fernández Pedrero María Rita), 225 (Galindo Cruz Juan), 227 (Rincón Rincón Raymundo), 229 (parada Fernández rosa María); 452 (Rincón Torres Marco), 451 (Rojas Antonio), 231 (Pavón López Mequisedec), en cuyo extremo inferior se localiza el **punto No. 37**. Continúa avanzando hacia el sur por el borde occidental de los predios , 240 (Cruz Acevedo Emilio), 246 (Rojas Martínez Evangelista), 247 (Jiménez Pérez Benedicta), 159 (Fernández Cruz Mauricio), 160 (Suc. Pavón Oliverio), 9 (Fernández Cruz Antonia), 8 (Pavón Vela Isabel), 7 (Suc. Fernández Aponte Silvino), 505 (Segura José Del Carmen), 4 (Fernández Torres Lino), 2 (Suc. Parra Pérez Agustín), al borde de cuyo extremo inferior esta la vía a la vereda Usillo y el río Fusavita, donde se ubica el **punto No. 38**. Continúa aguas arriba por el río Fusavita a encuentra los puntos No. 29, 34, 35 y encierra.

11. Vereda Las Juntas

Parte del punto No. 30 ya descrito, avanza aguas arriba del río Fusavita a encontrar el **punto No. 39** localizado en la desembocadura de la quebrada Tres quebradas en el mencionado río, continúa por este cauce aguas arriba hasta encontrar los puntos No. 37 y 38 ya descritos. De éste último punto sigue aguas abajo por el río Fusavita e encontrar el punto No. 30 y encierra.

12. Vereda Usillo.

parte del punto No. 39 ya descrito, bordea el límite municipal con Umbita y Tibaná hasta encontrar el predio No. 63 (Florez Rodríguez Laura) en cuyo extremo norte se halla b ubicado el **punto No. 40**, borde el mismo predio por la parte oriental hasta encontrar el punto No. 35 ya descrito, desciende por el su hasta encontrar el punto No. 37 ya descrito; desciende aguas abajo



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

por la Quebrada Tres Quebradas a encontrar su desembocadura en el río Fusavita Punto, No. 39 ya descrito y encierra.

13. Vereda Guayabal.

Parte del **Punto No. 41** localizado en el extremo nororiental del predio 297 (Torres Snabria florentino de la Vereda Jordán), prosigue hacia el norte por el borde occidental del predio 21 a encontrar el predio No. 40 ya descrito. Toma el límite del municipio con Tibaná Ramiriquí (por la Quebrada La Hundida) y desciende por éste hasta hallar los puntos Nos. 33 y 36 ya descritos. De éste último punto toma dirección norte hasta encontrar el punto No. 35 ya descrito. De éste toma hacia el oriente de los predios 68 (Suc Acevedo Domingo), 72 (Sánchez Mora Carlos Alberto), 65 (Parra Acevedo Campo Elías). 64 (Suc. Acevedo Domingo), 62 (Rincón Torres Antonio), 57 (Martín Barbara), 56 (Aponte Rivera Agripina), 55 (Fernández Zamora Marco), 51 (El mismo), 54 (El mismo), 46 (López Espitia Lucrecia), 38 (Cepeda Vargas Alfonso), 25 (Parra Reyes Efraín), 24 (Suc. Rivera Benedicto), 22 (Rivera Hernández Ismael) y 21 (Cepeda Vargas Julio) a encontrar el punto No. 49 ya descrito.

14. Vereda Quinchos

Parte del punto No. 19, ya descrito, avanza hacia el nororiental por los puntos 13, 27, 28, 29, 34 y 32 ya descritos; de éste punto gira hacia el sur bordeando la margen occidental de los predios 151 (Torres Amaya Marcelino), 149 (Rincón Cendales Teresa), 148 (Pavón Cruz Félix Antonio), 2 (Torres Torres Elvira), 1 (Torres Andrés), sobre cuyo extremo sur oriental se localiza el **punto No. 42** Prosigue hacia el occidente bordeando los predios 13 (Torres Caro Francisco), 12 (El mismo), y 14 (Torres Torres Elvira) donde se localiza el **punto No. 43**. Continúa hacia el sur oriente por el margen oriental de los predios 388 (Pavón Aponte Héctor Julio), 387 (El mismo), 28 (Amado José Alirio). 327 (Pavón López Carmen Julio), 340 (El mismo), 29 (Sanabria Galindo Bonifacio), 351 (Sin Registro), 34 (Amaya Parra Ana Delia), sobre cuyo costado sur se ubica el **Punto No.44**, bordea la



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

margen oriental de los predios 69 (Amaya Galindo Custodia), 112 (Rivera Sanabria Clemencia), 113 (Segura María Adelina), 114 (Pavón José Benigno), 118 (Sanabria Pérez María Modesta), 120 (Morales Romero Inocencio), 121 (Rivera Vergara Aquilina), 122 (Torres Acevedo Francisco), 125 (Pavón Fernández Virginia), 370 (Pavón Aponte Eopulio), 128 (Torres López Patrocinio), 349 (Fernández Zamora Marco Tulio), 127 (Rivera Torres María Bertilde), 208 (Morales Moreno Inocencio), sobre cuyo extremo nororiental se localiza el punto No. 31. De éste punto prosigue hacia el sur occidente por el sur del último predio a encontrar el punto No. 19 y encierra.

Mapa I-4 División Política Veredal de Chinavita

2.2.2. Cabecera Municipal.

2.2.2.1. Generalidades

A nivel urbano, existe la delimitación oficial de dos barrios denominados Chicó Norte y El Carmen, cuya delimitación no es clara porque hasta esta fecha no existía un Acuerdo que delimitara el perímetro urbano. Para 1991, mediante Acuerdo 020, que establece una delimitación de la cabecera municipal; sin embargo, si tomamos en cuenta que la definición del perímetro urbano está dado por la cota de servicios públicos, esta delimitación está revaluada, ya que hay zonas con servicios públicos domiciliarios que se encuentran por fuera de la anterior delimitación.

En la zona urbana existen 600 predios y 868 propietarios (de acuerdo a la base catastral de 1999) distribuidos en 39 manzanas catastrales y cuya área representa 0.39 Km², es decir, 393.373 m². Lo que representa el 0.27% del territorio municipal.

Los rangos de área de la prediación urbana, tiene importancia en la medida que nos provee de información necesaria para la clasificación de usos, ya que no es frecuente encontrar que en las



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

cabeceras urbanas existan predios mayores a 300 m²; Sin embargo, para el caso del municipio de Chinavita encontramos que el 28 % de sus predios es mayor a 400 m², contando dos predios que tienen una y dos hectáreas, respectivamente.

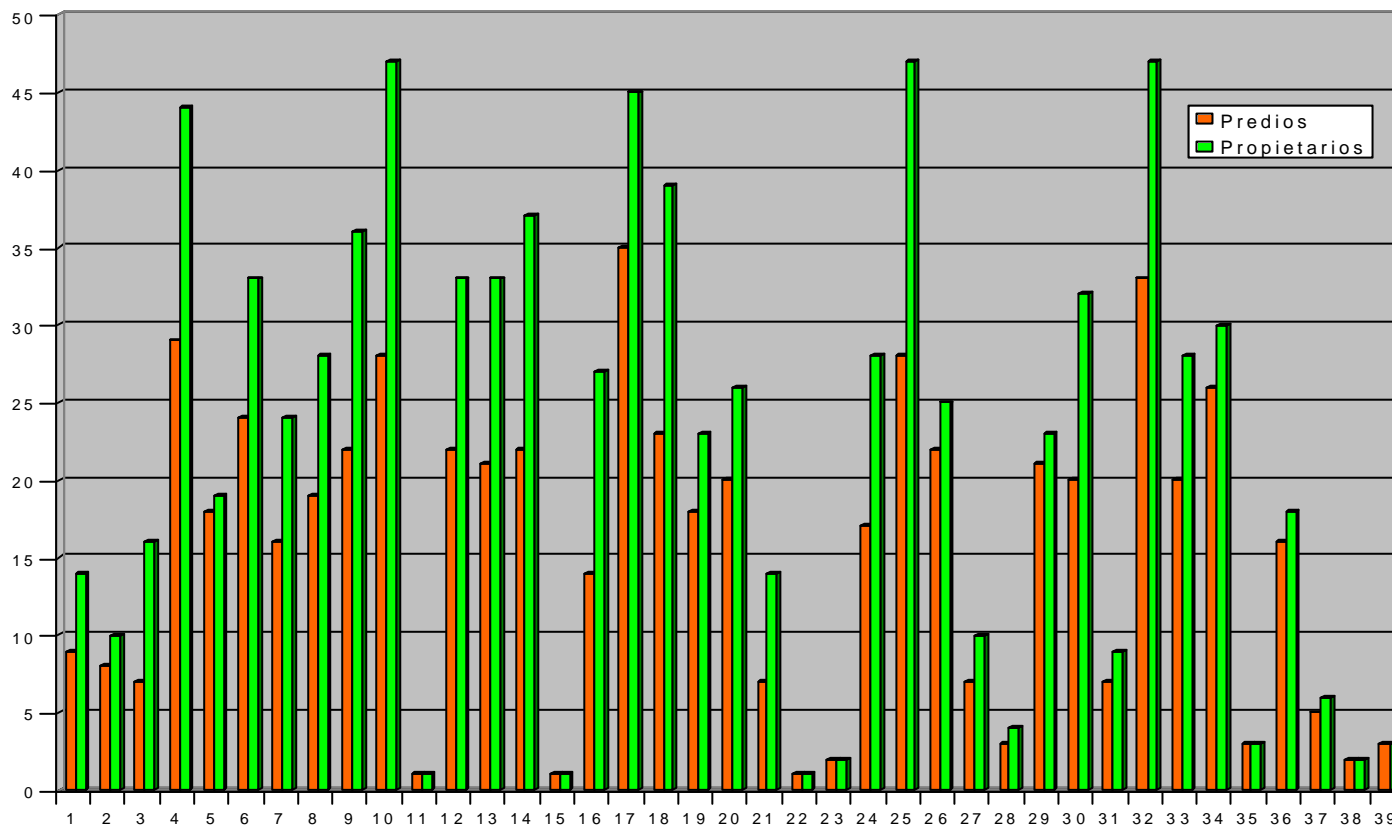
Tabla I- 5 Distribución predial por rangos de área

Rangos de área en m ²	Cant Predios	%
0 – 100	112	19
101 –200	156	26
200 – 300	104	17
301 – 400	62	10
> 401	166	28
TOTALES	600	100

En el gráfico siguiente se muestra, a nivel de cada manzana, la distribución por predios y por propietarios; nótese por ejemplo que la manzana No. 7 es la manzana con más cantidad de predios y la manzana No. 1 es la que más propietarios tiene 37 en total que poseen 52 predios



Gráfico I - 2 Distribución gráfica de predios y propietarios





Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Con éste rango de áreas y de predios por manzana, es evidente que dentro del perímetro urbano existen espacio físico representativo para el aprovisionamiento de la zona de expansión urbana y recreacional; no es necesario extender el perímetro urbano para acatar índices de crecimiento constructivo ya que éste índice es casi nulo; por ejemplo en el año 1999 solo se construyó una casa.

Así las cosas, se prevé que los 180 predios que aún no tienen construcción (representan el 20% del área total sin contar los predios que sobrepasan los 500 m² con construcciones y que eventualmente se podrían subdividir), podrían ocuparse constructivamente durante los siguientes 36 años a un ritmo de 5 construcciones por años.

En el cuadro siguiente se discrimina por manzanas los valores expresados en el gráfico anterior sobre la relación de predios y propietarios



Tabla I- 6 Relación predios-propietarios por manzana

No. Manzana	Cant. Pred.	Cant. Propiet	No. Manzana	Cant. Pred.	Cant. Propiet
1	9	14	21	7	14
2	8	10	22	1	1
3	7	16	23	2	2
4	29	44	24	17	28
5	18	19	25	28	47
6	24	33	26	22	25
7	16	24	27	7	10
8	19	28	28	3	4
9	22	36	29	21	23
10	28	47	30	20	32
11	1	1	31	7	9
12	22	33	32	33	47
13	21	33	33	20	28
14	22	37	34	26	30
15	1	1	35	3	3
16	14	27	36	16	18
17	35	45	37	5	6
18	23	39	38	2	2
19	18	23	39	3	3
20	20	26	TOTAL	600	868



2.2.2.1. Delimitación del perímetro urbano

De acuerdo con los talleres realizados con la Administración, Concejo y comunidad, y una vez analizadas las condiciones que los delimitan, se acordó oficializar la misma línea de perímetro urbano existente a partir del Acuerdo 020 de 1991, basados en una propuesta hecha por el IGAC.

En la siguiente descripción se respeta la división espacial, pero se hacen cambios en su descripción ya que la misma se hace teniendo como base los predios localizados dentro de lo urbano y que conforman el límite del mismo. Así:

Punto No 1. Se inicia el recorrido en sentido el sentido de las manecillas del reloj partiendo del punto No. 1 localizado en la unión de la Carrera 5 con Diagonal 9. Continúa en dirección sur oriente a encontrar el punto No. 2

Punto No. 2. Localizado al no oriente del predio No. 1 de la manzana 2 , borde la parte oriental del mismo predio hasta su cruce con la carrera 4. Avanza hacia el nororiente a encontrar el punto No. 3

Punto No. 3 Localizado al norte del predio No. 7 de la manzana No. 3 , Continúa por el extremo oriental del mencionado predio a encontrar el punto No. 4.

Punto No 4. Localizado en el borde su oriental del predio 7 de la manzana 3. De aquí prosigue aguas arriba por la quebrada El Cementerio a encontrar el punto No. 5.

Punto No. 5. Localizado en el cruce de la Quebrada El Cementerio con la Carrera 2. Prosigue en dirección oriente, bordeando el predio No. 1 de la manzana 32 , pasa la Carrera 1B hasta encontrar el punto No. 6.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Punto No. 6. Localizado en extremo nororiental del predio No. 2 de la manzana 33 , prosigue hacia el sur bordeando los predios 19, 20, 13, 3, 17, 22, 21, 5, 6 , 7 y 14 , a encontrar el punto No. 7.

Punto No. 7. Localizado en el borde sur oriental del predio No. 14 de la manzana 33, continúa en dirección oriente por el norte del predio No. 122 de ésta manzana , a encontrar el punto No. 8.

Punto No. 8. Localizado en el extremo nororiental del predio No. 12 de la manzana 33. Prosigue en sentido sur por éste predio a encontrar el punto No. 9.

Punto No. 9. Localizado en el extremo sur oriental del predio No. 12 de la manzana 33 ; prosigue por el borde sur hacia el occidente por el mencionado predio a encontrar el punto No. 10.

Punto No. 10. Localizado en el extremo nororiental del predio No. 10 de la manzana 34 , continúa hacia el sur por el borde oriental de los predios 13 y 14, hasta encontrar el punto No. 11.

Punto No. 11. Localizado en el encuentro de la calle 3 con el extremo sur oriental dl predio No. 14 de la manzana 33, continúa por el extremo sur occidental a encontrar el punto No. 12.

Punto No. 12. Localizado en el extremo nororiental del predio 5 de la manzana No. 27 , continúa en sentido sur por el mismo predio y los predios No. 5, 4, 7, 3, 2, 6 y 1 de la manzana 27 a encontrar el punto No. 13.

Punto No. 13. Localizado en el cruce de la calle 2 con el predio No. 1 de la manzana 27. Avanza en sentido sur por la mencionada calle hasta hallar el punto No. 14.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Punto No. 14. Localizado en el punto de encuentro de la calle 2 con el predio No. 22 de la manzana No. 28. Y el cruce de la quebrada Siaguiza. Prosigue hacia el occidente, aguas abajo de la mencionada quebrada al encuentro del punto No. 15.

Punto No. 15. Se encuentra en el cruce de la quebrada Siaguiza y la carrera 4. De éste punto prosigue por ésta vía y borda por el norte los predios 2 y 3 de la manzana No. 35 a encontrar el punto No. 16.

Punto No. 16. Se localiza en el punto de encuentro de la carrera 4 con el predio No. 3 de la manzana 35, Continúa en sentido sur por la mencionada vía a encontrar el punto No. 17.

Punto No. 17. Localizado en el cruce que forma la calle 4 con la vía a Zanja. Prosigue en dirección sur por la calle 4, bordeándola hasta su encuentro con la carrera 5. O principal a Garagoa

Punto No 18. Localizado en el cruce de la vía a Garagoa con la calle 1. Prosigue en dirección norte por toda la vía hasta el punto No. 19.

Punto No. 19. Localizado en el cruce de la carrera 5 con la quebrada Siaguiza, prosigue en dirección oriente aguas debajo de la mencionada quebrada hasta hallar el punto No. 20.

Punto No. 20. Localizado en el predio 5 de la manzana 37 y su punto de encuentro con la Quebrada Siaguiza. Prosigue en dirección norte por el borde occidental del mencionado predios a ubicar el punto No. 21.

Punto No. 21. Localizado en el cruce de la calle 3 con el predio ya mencionado. Prosigue en dirección borde por el predio 2 de la manzana 38. A su encuentro con el punto No. 22.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Punto No. 22. Localizado en el cruce de la calle 4 con el predio anteriormente mencionado. En Se avanza en dirección norte a encontrar el punto No. 23.

Punto No. 23. Localizado en el cruce de la quebrada el Cementerio con el borde noroccidental del predio No. 2 de la manzana 39. Prosigue aguas arriba por la mencionada quebrada a encontrar el punto No. 24.

Punto No. 24. Localizado en el punto de cruce de la quebrada El Cementerio con la carrera 5. Avanza en dirección norte por la mencionada vía hasta encontrar el punto No. 1 y encierra.

En total, el perímetro urbano tiene un área de 392.373 m², y una extensión de 3.992 ml.

Mapa I- 5 Mapa Urbano General.



3. CONFLICTO DE TERRITORIO

Una vez realizada la digitalización de la prediación rural, con base en el plano base suministrado por Corpochivor, se evidenciaron varios aspectos que llevaron a concluir que existen contradicciones respecto a estos dos mapas.

Comparados los límites oficiales y los límites fiscales o prediales, el límite municipal se varió en dos puntos: el primero hacia la parte norte, más exactamente en la vereda Guayabal, donde algunos predios pertenecen oficialmente al municipio de Tibaná, tal y como pudo comprobarse con la base predial y catastral de dicho municipio.

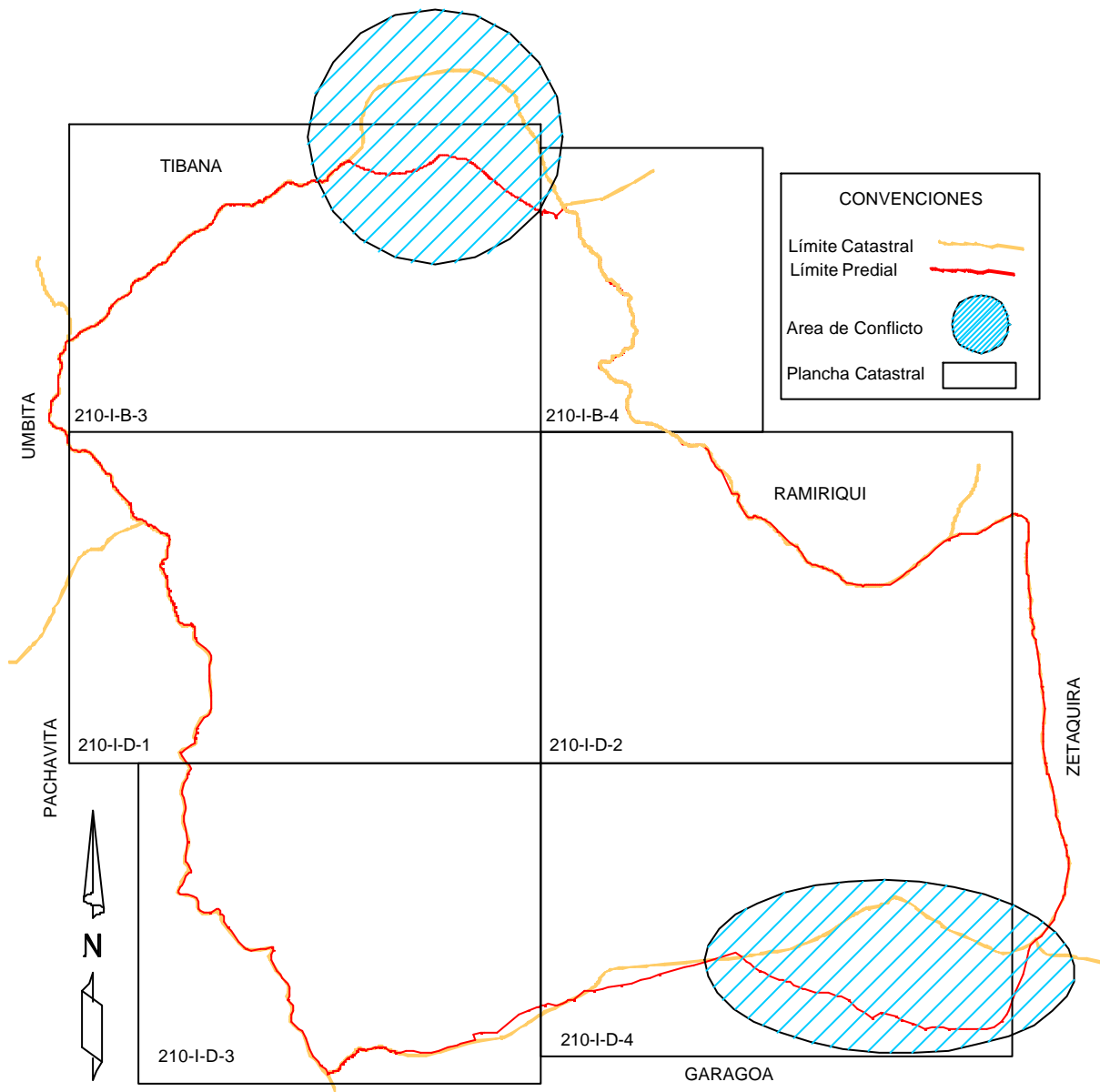
El segundo tiene que ver con el municipio de Garagoa, ya que al observar los límites prediales, estos sobrepasan el límite oficial suministrado por Corpochivor.

En total la variación no es representativa, pero si modifica el dibujo tradicional del municipio de Chinavita. En el siguiente mapa se sobreponen ambos límites para que se observe con más detalle el grado de la variación que ha tenido.

Respecto a conflictos de territorio en cuanto a la prestación de servicio alguno, como el abastecimiento de agua, hasta la fecha no se ha reportado ninguno, gracias a que los límites con los demás municipios se encuentran claramente definidos por accidentes geográficos representativos.



Mapa I-6 Mapa de Conflicto de Territorio



4. ANALISIS ADMINISTRATIVO MUNICIPAL



4.1. Dependencias y funciones

La Administración Municipal, está conformada por las siguientes dependencias que guardan relación con la planta global de personal establecida por el Acuerdo 032 de Noviembre 28 de 1998.

- Despacho del Alcalde
- Secretaría de Planeación
- Personería
- Tesorería
- Unidad de Asistencia Técnica UMATA
- Dirección de Núcleo Educativo
- Ente deportivo
- Concejo Municipal

Además de estas dependencias, existen otras de orden nacional como:

- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Juzgado Civil Municipal.
- Inspección de Policía

Debido a que en el municipio de Chinavita no existe Notaría los recién nacidos deben ser registrados en la notaría más cercana localizada en el municipio de Garagoa, también porque la mayoría de partos son atendidos en el Hospital de este municipio.

Además de éstas, existe una importante red de prestadores de servicios que se enmarcan dentro del sector terciario de la economía local (Ver tabla IV-23 Subsistema Económico) y clasificación de usos de la zona urbana (Ver tabla V-3 Componente Funcionamiento Espacial).

Tabla I- 7 Cuadro descriptivo de dependencias y sus funciones

DEPENDENCIA	SERVICIOS Y FUNCIONES
CONCEJO MUNICIPAL	Sus funciones se están relacionadas con la reglamentación de funciones para que la administración marche eficientemente. Adoptar planes, programas y proyectos que desarrollen el municipio en todos los



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

	sectores. Dictan normas respecto al presupuesto municipal. Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de cada dependencia. Reglamentar el uso del suelo y todo lo relacionado con la tenencia de bienes del estado.
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	Sus funciones están encaminadas a facilitar y propiciar la labor del Concejo Municipal tales como: citar y llevar las actas de cada una de las reuniones del Concejo Mpal, atender al público, mantener el flujo de correspondencia, en fin, asumir las labores de Secretaria General de esta corporación.
PERSONERÍA MUNICIPAL.	Velar por el cumplimiento de la Constitución y la Ley. Vigilar y promover procesos de participación comunitaria Vigilar la conducta de los funcionarios públicos Aplicar medidas disciplinarias Atender lo relacionado con la protección de los derechos humanos, de los niños y del ambiente. Atender las quejas y reclamos formulados por la comunidad Asumir las funciones de defensor del pueblo o veedor ciudadano. Actuar y resolver en concordancia con el Derecho de Petición. Actuar y resolver en concordancia con el Ministerio Público Actuar y resolver los casos que se presenten con la violación de los derechos humanos.
SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL	Sus funciones están relacionadas con labores de atención al público, manejo de archivo, correspondencia y digitación de los procesos que se manejen en el despacho de la personería municipal.
DESPACHO DE LA ALCALDÍA SECRETARIA GENERAL	Sus funciones son varias direcciones: ante el Concejo Municipal, en relación con el orden público, en relación con la nación, el departamento y las autoridades jurisdiccionales, con la administración municipal y con la ciudadanía Hace la dirección administrativa del municipio. Asume las labores de planificación en la zona rural y urbana del municipio Es la máxima autoridad de policía en el municipio Sanciona los actos administrativos aprobados por el Concejo Mpal. Coordina las labores relacionadas con servicios básicos (salud, educación, empleo, etc.) Preside los comités establecidos desde el orden nacional para el municipio. Hace las labores de relacionista pública del despacho de la Alcaldía Coordina las actividades al interior de la administración Coordina actividades e intermedia desde la administración hacia los representantes de la comunidad. Coordina las actividades de servicios generales U cargo implica labores de mecanografía, sistematización y apoyo general a las labores que se realizan en el despacho del Alcalde Municipal.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Sus funciones están relacionados con el aseo y el mantenimiento general de las instalaciones de la alcaldía.
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y CONTROL INTERNO	Es la dependencia encargada de regular el uso y ocupación del suelo municipal. Está encargado de la dirección y ejecución de obras de infraestructura que la administración realiza en el municipio. Tiene a su cargo la administración del Régimen Subsidiado SISBEN Expide licencias de construcción, permisos de ocupación, etc.
SECRETARIA	Apoya las labores de archivo y mecanografía de la oficina Lleva los registros de los contratos de obra realizados a través de esta dependencia



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

	Organiza y coordina las actividades del secretario de planeación
SISBEN	Esta oficina hace el mantenimiento del Sistema de Selección de Beneficiarios. Realiza el registro de novedades Elabora los reportes y listados generales que se requiera el programa Hace informes para las diferentes dependencias y entidades que lo requieran
CONDUCTOR MECÁNICO OPERARIO	Su función es la de conducir los vehículos de la administración municipal y atender los requerimientos en cuanto a abastecimiento y traslado de materiales, equipos, etc., a donde se necesitan. Las funciones del operario están relacionadas con el aseo público, el mantenimiento de las zonas verdes, además realizar estas mismas actividades a las redes de abastecimiento de acueducto urbano, así como de los tanques de almacenamiento y distribución.
CELADOR	Hace la vigilancia del edificio municipal, en el horario y bajo las condiciones establecidas
TESORERÍA MUNICIPAL	Maneja las finanzas del municipio Maneja el sistema de recaudación de impuestos. Maneja los pagos por todo concepto generados por la administración. Expide certificaciones, paz y salvos y demás, solicitados por la comunidad. Lleva el sistema contable del municipio.
SECRETARÍA DE TESORERÍA	Realiza labores relacionadas con el manejo de archivos, recepción y control de cuentas, registro y control del libro diario, actualización y registro de ingresos por impuesto predial e industria y comercio
INSPECCIÓN DE POLICÍA	Colabora con las labores judiciales Hacer cumplir las normas establecidas por Código Nacional de Policía. Atender las quejas de la comunidad Atender lo relacionado con la seguridad ciudadana establecidas en la Constitución Nacional. Además de las funciones propias de la inspección de policía, tiene que ejercer las funciones del Comisario de Familia y precios y calidades,
AYUDANTE DE LA INSPECCIÓN	Sus funciones están relacionadas con labores de atención al público, manejo de archivo, correspondencia y digitación de los procesos que se manejen en el despacho de la Inspección de Policía.
UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA UMATA	Hacer la Transferencia de Tecnología a la comunidad rural en técnicas de producción agropecuarias. Brindar asistencia técnica al sector productivo rural de acuerdo a las políticas fijadas por la nación y a los intereses particulares de los usuarios en el municipio. Realizar labores que promuevan el desarrollo comunitario
TÉCNICOS	Desarrollar los proyectos con la comunidad que la UMATA haya definido Adelantar labores que contribuyan al mejoramiento de las condiciones productivas del municipio. Adelantar labores de capacitación a la comunidad.
SECRETARÍA DE LA UMATA	Sus funciones están relacionadas con labores de atención al público, manejo de archivo, correspondencia y digitación de los asuntos de oficina que propias de la UMATA.
DIRECCIÓN LOCAL DE DEPORTES	Sus labores se centran en la promoción, coordinación y fomento de la actividad deportiva, recreativa y cultural de la comunidad en la zona rural y urbana del municipio.
PUESTO DE SALUD	Coordina las actividades relacionadas con la atención en salud a la población. Se encarga de la elaboración y ejecución del Plan de Atención Básica Coordina las actividades tendientes a mejorar las condiciones de salud, de acuerdo con lo



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

		establecido en el Plan de Desarrollo y demás normas.
ODONTÓLOGO		Ser parte integral en la promoción, desarrollo y prevención de la salud oral de los habitantes del municipio. Realizar jornadas de salud oral a los centros educativos de la zona rural y urbana. Coordinar sus funciones con los demás entes de salud existentes en el municipio.
AUXILIAR ODONTOLÓGICA	DE	Preparar el ambiente del consultorio odontológico Asistir al odontólogo en la atención a los pacientes. Mantener en perfecto estado de salubridad el instrumental odontológico
CONDUCTOR MECÁNICO		Tiene la función de conducir y mantener el perfecto estado la ambulancia del municipio con el fin de movilizar pacientes, suministros y equipos a otros lugares.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.		Sus funciones están relacionados con el aseo y el mantenimiento general de las instalaciones del puesto de salud.

La estructura orgánica de la administración se refleja en Organigrama de la Alcaldía de Chinavita.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Gráfico I - 3 Organigrama de la Alcaldía de Chinavita.



4.2. Capacidad Institucional

La capacidad institucional se mide teniendo en cuenta varios factores, entre ellos la evaluación de los recursos humanos, técnicos y financieros.

4.2.1. Recursos Humanos

El Recurso Humano con que cuenta el municipio, tiene una importante formación técnica; existe la Secretaría de Planeación a cargo de un profesional de la Ingeniería que se encarga de la administración directa y/o interventoría de las obras ejecutadas en el municipio. Igualmente existen profesionales en otras dependencias como en la UMATA y en el Centro de Salud del municipio, además de otros cargos como la Personería.

Puede definirse que la capacidad humana en el municipio es suficiente para atender las necesidades administrativas que genera un municipio de estas características; sin embargo, es conveniente pensar que el apoyo técnico que se le brinda al sector productivo del municipio es deficiente y éste podría mejorarse contando con más personal técnico en la UMATA, ya que la mayor fuente de actividad a nivel rural es la actividad agropecuaria.

Una dependencia de gran importancia de la que carece la administración el Banco de Programas y Proyectos. Esta carencia hace que el municipio tenga un ingreso bajo por este concepto, precisamente porque carece del personal de planta capacitado para identificar, elaborar y gestionar proyectos de cofinanciación con el apoyo de la comunidad.



4.2.2. Recursos Técnicos:

En cuanto a los recursos técnicos, la administración central realiza sus labores en un edificio de su propiedad a un costado del parque principal, con oficinas para cada una de las dependencias ya relacionadas anteriormente. Casi todas las oficinas cuentan con equipos de sistemas y comunicaciones. En cuanto a maquinaria y equipo, la administración cuenta con equipos para el transporte como motos, una volqueta, retroexcavadora, buldózer y moto niveladora (estos en comodato con el departamento). Para cumplir con tareas que van desde la Asistencia Técnica Agropecuaria, hasta el mantenimiento de caminos y carreteras.

El municipio cuenta con dos centros de salud, uno en la cabecera municipal, dotado con el personal y el equipo para atender emergencias de salud y consultas generales. Existe un puesto de salud en la vereda Montejo, prácticamente nuevo con unidad odontológica y consultorio para consulta general. El municipio cuenta además con una importante red de vías y caminos veredales en buen estado.

Para atender al sector educativo cuenta con dos establecimientos educativos en la zona urbana y doce escuelas en la zona rural, una de ellas, la de Montejo con el programa CEDEBOY. Todas las escuelas poseen una buena dotación, su infraestructura tiene mantenimiento anual y con frecuencia se hacen inversiones para su ampliación.

En cuanto a las propiedades del municipio se encuentran relacionados en las siguientes tabla:



Tabla I- 8 Predios del municipio en la zona rural.

No.	PREDIO No.	DIRECCIÓN	HC	M2	AC	AVALÚO
1	7	ESCUELA VDA ZANJA ABAJO	0	3800	3000	143,620,000
2	8	ESCUELA DE ZANJA VDA ZANJA ABAJO	0	1500	910	10,560,000
3	184	ESCUELA SAN MARCOS VDA ZANJA ABAJO	0	3200	2500	108,410,000
4	145	PLANTA ELECTRICA VDA SICHA	0	4600	0	12,860,000
5	207	LA RECEBERA VDA SICHA	0	750	0	700,000
6	409	ESCUELA VDA CUPAVITA	0	2000	1400	62,560,000
7	50	ESCUELA DE JUNTAS VDA JUNTAS	0	0	1700	32,590,000
8	1	ESCUELA DE USILLO VDA USILLO	0	0	740	20,130,000
9	67	ESCUELA USILLO VDA USILLO	0	726	1170	22,830,000
10	194	ESCUELA 1 VDA MONTEJO	0	900	1800	12,440,000
11	196	ESCUELA 2 VDA MONTEJO	0	6750	2790	96,610,000
12	43	VDA GUAYABAL	0	4700	1200	21,780,000
14	191	ESCUELA VDA VALLE	0	3600	3070	80,370,000
15	324	GRANJA ESCOLAR VDA QUINCHOS	0	3300	2500	62,020,000
16	112	ESCUELA VEREDA EL JORDAN	0	3100	1600	34,020,000
17	217	ESCUELA VDA FUZA	0	1350	1850	45,630,000

Fuente: Base Catastral IGAC. 1999.



Tabla I-9 Predios del municipio en la zona urbana

No.	MANZANA No.	PREDIO No.	DIRECCIÓN	USO	M2	AC	AVALUO
1	11	1	C 7 K 3 C 6 K 2	PLAZA DE TOROS Y PLAZA DE MERCADO	6044	18690	2,090,440,000
2	12	10	K 2 6 30	CONVENIO SENA MPIO-PLANTA EXPERIMENTAL DE CONCENTRADOS.	400	3020	221,930,000
3	15	1	C 6 2 09	PARQUE (FRENTE A LA IGLESIA SANTA BARBARA)	1249	610	130,700,000
4	19	11	K 4 4 06 22	ALCALDÍA	320	4990	211,770,000
5	22	1	C 3 K 3	PARQUE MUNICIPAL	2766	0	368,990,000
6	24	1	C 3 4 53	PUESTO DE SALUD	983	2960	230,430,000
7	38	1	C 3 5 94	PLAZA DE FERIAS	6750	1270	260,030,000
8	39	1	K 5 6 04	ESCUELA URBANA	6441	10340	906,140,000
9	39	4	K 5 5 59	* CASA DE LA CULTURA	400	0	16,620,000
10	30	1	K 3 8 26	MATADERO	330	1740	43,040,000

Fuente: Base Catastral IGAC 1999

* Predio sin graficar en la cartografía oficial IGAC.

No. Número de orden

Predio: Es el número de identificación del predio

Mnz: Manzana Catastral

Ha. Área en Hectáreas

M2: Área en metros cuadrados

A.C. : Área construida

AVALÚO: Avalúo Catastral del bien.

Tal y como se puede observar en las tablas anteriores, la alcaldía cuenta con varios predios que tiene destinados a servicios institucionales, recreativos y complementarios.

4.2.3. Recursos Financieros



De los Ingresos

Para el análisis de los ingresos, estos se han realizado con base en los presupuestos acordados desde el año 1996 hasta el año 2000, es decir, con las apropiaciones iniciales. La estructura general de los Ingresos, está conformada por los Ingresos Corrientes que a su vez se dividen en Tributarios y no tributarios. El total de los Ingresos Corrientes IC del municipio han ascendido de \$ 596,763,769 en 1996 a 946.312.681 para el año 2000; esto indica un crecimiento del 59% en 5 años.

Los Ingresos Totales (IT) del municipio se están conformados principalmente de tres fuentes: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y los Ingresos por Fondos especiales (en estos se cuentan los aportes por Cofinanciación).

Veamos cuál ha sido el comportamiento de la fuente de ingresos más importante de los Ingresos Totales: Los Ingresos Corrientes (IC).

Los IC están conformados por Ingresos Tributarios (IT) e Ingresos No Tributarios (INT). Dentro de los Ingreso Tributarios (IT) tenemos los directos conformados por el Impuesto Predial e Industria y Comercio. Los Indirectos están conformados por todos estos impuestos que se cobran por la realización de actividades con ánimo de lucro sobre posesión o tenencia del predio, tales como Licencias de funcionamiento, Juegos permitidos, etc. Pues bien, dentro del presupuesto de ingresos, los Ingresos Tributarios no superar el 7% de los Ingresos Corrientes y de los Ingresos Totales

El segundo componente de los Ingresos Corrientes, los Ingresos No tributarios (INT), son aquellos aportes que el municipio percibe por diversas fuentes, entre ellas: tasas y tarifas, Rentas ocasionales y contractuales, Ingresos para fondos con destinación específica, etc. y uno de los más importantes: los aporte de los Ingresos Corrientes de la nación o PICN, que han pasado de



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

\$549'130.000 en 1994 a \$781'897.181 para el año 2000, es decir, han tenido un incremento del 42%. Estos recursos de PICN. Estos recursos forman el 92% de los Ingresos Totales en 1996 y el 82% para el año 2000 lo cual significa que, lenta pero gradualmente, se ha bajado la dependencia del municipio frente a los recursos girados por la nación.

Los demás ingresos que conforman los Ingresos Totales II, son los Recursos de Capital y los recursos de fondos especiales (que involucran recursos de cofinanciación), que son casi insignificantes y no tiene gran influencia en las rentas municipales totales.

En el siguiente gráfico se muestra la participación de las principales fuentes de ingreso total para el municipio

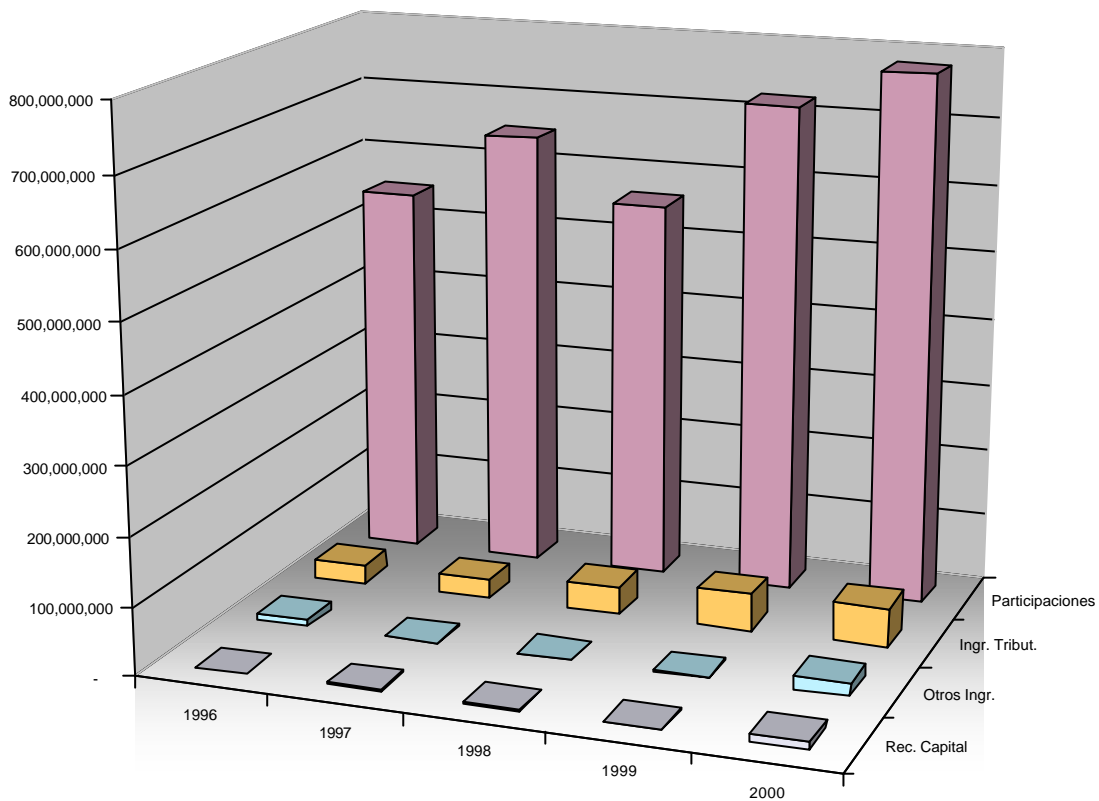


Gráfico I - 4 Principales Fuentes de Ingreso 1996 -2000

Tal y como se observa en la gráfica, el ingreso más importante está conformado por las participaciones nacionales, es decir, los recursos PICN. Un segundo lugar de importancia lo tiene el Ingreso Tributario, el más importante el Impuesto Predial, que ha tenido un crecimiento constante de un 10% anual en promedio.

Para éste análisis, se han agrupado dentro de: Otros Ingresos, los ingresos que se han tenido por aportes de Isagen, Sobretasa a la Gasolina y transferencias de Ley 99 que a partir del año 2000 adquieren una importancia especial. Acerca de los Recursos de Capital, estos realmente no son



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

significativos, sin embargo, es conveniente tenerlos en cuenta para futuros análisis para el análisis financieros, crédito externo, etc.

Así las cosas, el municipio debe buscar nuevas fuentes de ingresos, mejorando el sistema de recaudo tanto de impuesto predial como de Industria y Comercio, además debe gestionar convenios de cofinanciación a nivel nacional, e inclusive buscar apoyo económico de gobiernos extranjeros y Cooperación Internacional

De los Egresos e Inversiones

Los gastos e inversiones del municipio se dividen en tres:

Gastos de funcionamiento:

Los gastos de funcionamiento son los que se realizan para el manejo administrativo del municipio y hacen parte de éstos, los gastos de cada una de las dependencias: Administración Central, Personería, Concejo Municipal y las transferencias de ley de cada una de éstas.

Los gastos de funcionamiento han tenido un comportamiento constante en el periodo de tiempo analizado, su punto más alto ha sido en 1999 con un incremento del 10 % respecto a 1996; sin embargo, este tuvo un descenso en el 2000 que decreció en un 6% respecto al año inmediatamente anterior. Para 1996 este gasto asciende a los \$ 150'601.783 y para el año 2000 este registra los \$ 155'943.437. Es decir que en cuatro años este solo ha crecido en un 3.5%.

Gastos de Inversión con recursos PICN:

Son las inversiones que el municipio debe realizar en cumplimiento de la función social que el estado les ha impuesto. Estos recursos son invertidos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 60 de 1993, con algunas variaciones que se presentan de acuerdo a los comunicados del CONPES (Consejo



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

nacional de Política Económica y Social). Puede afirmarse, que de no existir los recursos PICN, el municipio se vería en severas dificultades para el cumplimiento de su obligación social. Esta es una situación que padece un alto porcentaje de los municipios en el país y dadas los recientes recortes presupuestales, la situación tiende a empeorar para las entidades territoriales que no posean una estructura sólida de ingresos propios.

En el caso del municipio de Chinavita, para 1996 representaron el 81% de los egresos totales, en 1997 el 80%, para 1998 el 75%, en 1999 el 76% y para el año 2000 éstos ascienden al 78%.

Inversión con Otros Recursos:

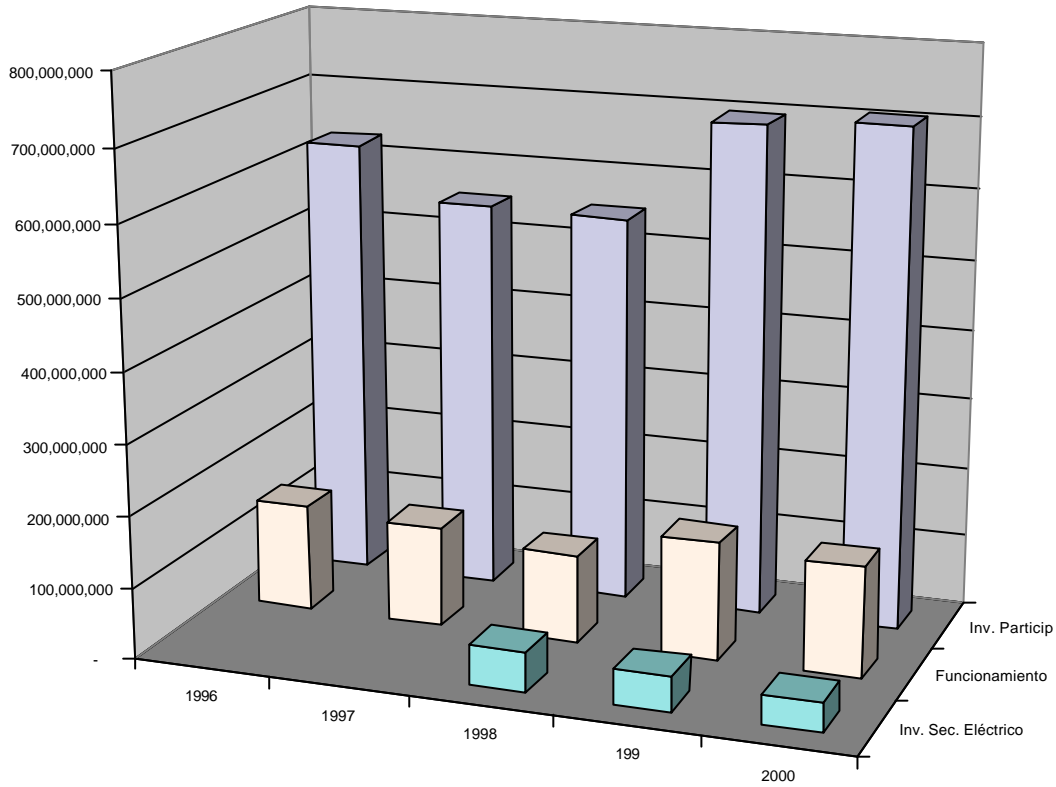
Esta inversión son las que el municipio ejecuta con recursos provenientes del sector eléctrico que ha cobrado importancia a partir de los tres últimos años. Su monto asciende a los 50 millones anuales en promedio.

En el cuadro siguiente se muestra la proporción de cada uno de los anteriores egresos.

Gráfico I - 5 Proporción de Egresos 1996 - 2000



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita



A nivel general, el comportamiento de los Ingresos Totales frente a los Egresos totales, guarda pequeñas diferencias que pudieron haber configurado situaciones de déficit o superávit; Por ejemplo para el año 1996 existió un déficit importante de \$ 181'665.100. Esto significó sin duda que se dejaron de realizar obras de inversión social, posiblemente ya planificadas. Para el año siguiente, este déficit tuvo una situación de equilibrio con una pequeña diferencia de 350.940 pesos. Para los años 1998 y 1999 se mantuvo una situación de déficit presupuestal de más de 50 millones. Para el año 2000 de acuerdo a las asignaciones iniciales se presenta una situación de superávit de 40 millones de pesos.

Tabla I- 10 Comparativo Ingresos – Egresos 1996 -2000



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

	1996	1997	1998	1999	2000
INGRESOS	596,763,769	695,178,769	680,711,452	858,195,492	946,312,681
EGRESOS	778,428,869	694,827,829	731,759,128	911,855,367	903,447,359
Diferencia	(181,665,100)	350,940	(51,047,676)	(53,659,875)	42,865,322

En cuanto a la inversión de recursos PICN se ha realizado la siguiente comparación Ingreso – egreso para determinar el porcentaje de inversión social del mismo. Es decir, para el año 1996, se hizo inversión social por encima de los recibido, en este caso, es obvio que debieron recibir una adicional de PICN para cubrir este déficit. Para los años siguientes se invirtió el 85%, 97%, 96% y 90% de recursos PICN, respectivamente. Esto indica que el gasto de recursos del estado para funcionamiento ha sido mínimo, un buen antecedente de manejo de recursos

Tabla I- 11 Comparativo Ingresos PICN – Inversiones PICN 1996-2000

	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos PICN	549,130,000	650,490,000	561,989,990	722,862,000	781,897,181
Inversiones PICN	627,827,086	552,897,034	550,257,808	695,501,478	706,193,922
Diferencia	(78,697,086)	97,592,966	11,732,182	27,360,522	75,703,258
% Invertido	- 14.33	85.00	97.91	96.21	90.32

Para un conocimiento más detallado de los presupuestos municipales desde el año 1996 hasta el 2000 se presenta en el cuadro siguiente el registro de cada uno de los rubros que lo componen.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Tabla I- 12 Presupuestos Municipales 1996 – 2000

ITM	DESCRIPCION	1,996		1,997	TC	1,998	TC	1,999	TC	2,000
A	RENTAS E INGRESOS	596,763,769	0.16	695,178,769	(0.02)	680,711,452	0.3	858,195,492	1.1	946,312,681
1	INGRESOS CORRIENTES	586,762,769	0.18	691,677,769	(0.02)	678,402,306	0.3	855,219,492	1.1	913,587,681
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	28,073,000	0.05	29,610,000	0.39	41,088,997	0.3	54,454,000	1.1	58,063,500
1.1.1	Impuestos directos	26,401,000	0.10	29,010,000	0.38	39,988,997	0.3	53,050,000	(0.07)	49,470,000
1.1.1.1	Impuesto predial	26,400,000	0.10	29,000,000	0.38	39,987,997	0.3	53,000,000	(0.07)	49,385,000
1.1.1.3	Circulación y tránsito	1,000	9.00	10,000	(0.90)	1,000	49.0	50,000	0.70	85,000
	Industria y comercio			1,000,000	(1.00)					
1.1.2.	Impuestos indirectos	1,672,000	(0.64)	600,000	0.83	1,100,000	0.3	1,404,000	1.7	8,593,500
1.1.2.1	Industria y comercio	1,100,000	-			1,000,000	0.2	1,200,000	0.7	850,000
1.1.2.2	Industria y comercio sector financiero									2,550,000
1.1.2.3	Avisos y tableros									42,500
1.1.2.4	Ventas estacionarias									42,500
1.1.2.5	Delineamiento urbano									42,500
1.1.2.6	Rifas y apuestas									85,000
1.1.2.7	remodelación de las construcciones									85,000
1.1.2.8	Ventas Ambulantes									2,635,000
1.1.2.9	Nomenclatura									8,500
1.1.2.10	Guías de movilización de ganado									1,530,000
1.1.2.11	Licencias de construcción									85,000
1.1.2.12	Matrículas de Industria y Comercio									42,500
1.1.2.13	Placas de Industria y comercio									42,500
1.1.2.14	Uso del subsuelo y rotura de calles									42,500
1.1.2.15	Registro de marcas y herretes									42,500



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

1.1.2.16	propaganda									42,500
1.1.2.17	Lic. De funcionamiento	500,000	-	500,000	(1.00)					-
1.1.2.18	Espectáculos públicos	2,000	5.00	10,000	-	10,000	4.0	50,000	-	-
1.1.2.19	Juegos permitidos	10,000	-	10,000	-	10,000	4.0	50,000	-	-
1.1.2.20	Degüello ganado menor	60,000	0.33	80,000	-	80,000	0.3	104,000	-	-
1.1.2.21	Otros									425,000
										-
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	558,689,769	0.19	662,067,769	(0.04)	637,313,309	0.3	800,765,492	1.1	855,524,181
1.2.1	Tasas y tarifas									14,161,000
1.2.2	Paz y salvo 1% sobre valor predio	1,000,000	(0.10)	900,000	-	900,000	(0.8)	200,000	1.3	255,000
1.2.3	Aseo	1,180,000	0.27	1,500,000	-	1,500,000	(0.5)	800,000	2.0	1,572,500
1.2.4	Plaza de ferias	2,365,769	-	2,365,769	0.00	2,365,796	0.7	4,000,000	1.0	3,825,000
1.2.5	Puestos ambulantes	354,000	3.44	1,570,000	(0.23)	1,214,000	0.2	1,500,000	-	-
1.2.6	Aprovechamientos	600,000	(0.92)	50,000	-	50,000	1.0	100,000	-	-
1.2.7	Plaza de mercado	1,700,000	0.35	2,300,000	-	2,300,000	0.4	3,200,000	1.0	3,315,000
1.2.8	Famas Plaza de mercado							1,920,000	-	-
1.2.9	Cocinas plaza de mercado							1,440,000	-	-
1.2.10	Derecho matadero							2,880,000	0.7	2,040,000
1.2.11	Derecho a famas							2,520,000	0.8	2,040,000
1.2.12	Ocupación espacio público									85,000
1.2.13	Expedición de certificados, const., etc.	200,000	-	200,000	(0.71)	57,950	0.7	100,000	0.4	42,500
1.2.14	Ilanera	700,000	(0.11)	624,000	0.54	959,200	0.6	1,550,000	0.6	935,000
1.2.15	Certificados catastrales									42,500
1.2.16	Acometidas alcantarillado									8,500
										-
1.3.	Rentas ocasionales									314,500
1.3.1	Multas									85,000
1.3.2	Lotes sin cerramiento									42,500
1.3.3	De tránsito									42,500
1.3.4	Aprovechamientos									42,500
1.3.5	Pliegis, licitaciones									42,500
1.3.6	Formularios e inscripciones									42,500



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

1.3.7	Donaciones									8,500
1.3.8	Otras									8,500
1.4.	Rentas Contractuales									3,034,500
1.4.1	Arrendamientos	360,000	0.02	368,000	-	368,000	1.3	864,000	3.5	3,026,000
1.4.2	Recuperación de cartera Prest. Vivienda									-
1.4.3	Otros									8,500
1.4.4	aportes sector eléctrico									-
1.4.5	Chivor e.s.p.					62,779,881	(0.1)	54,000,000	-	-
1.4.6	Isagen inversión									-
1.4.7	degüello ganado mayor	1,100,000	0.55	1,700,000	0.66	2,828,492	0.0	2,829,492	-	-
										-
1.5.	Participaciones nacionales	549,130,000	0.18	650,490,000	(0.14)	561,989,990	0.3	722,862,000	1.1	781,897,181
1.5.1	urbano	134,613,728	0.21	162,622,500	(0.34)	106,819,687	0.3	142,614,890	-	-
1.5.2	rural	414,516,272	0.18	487,867,500	(0.31)	337,152,403	0.3	450,131,950	-	-
1.5.3	PICN Libre asignación L.A.					118,017,900	0.1	130,115,160	0.9	117,283,302
1.5.4	PICN Forzosa Inversión									664,605,379
1.5.5	PAB salud									-
1.5.6	Otras participaciones									8,500
1.5.7	Aportes Departamentales									1,708,500
										-
2.	Fondos especiales	10,001,000	(0.95)	501,000	(0.00)	500,000	1.0	976,000	20.5	19,975,000
2.1	Aportes Dptales	1,000	-					876,000	-	-
2.2	Fondo de Vigilancia y seguridad ciudadana	10,000,000	-							1,275,000
2.3	Fondo de Valorización									-
2.4	Fondo Local de Salud									11,050,000
2.5	Fondo de maquinaria									3,400,000
2.6	Programa revivir									-
2.7	Farmacia Institucional									4,250,000
2.8	Aportes nacionales			1,000	(1.00)					-
2.9	Otros Ingresos			500,000	-	500,000	(0.8)	100,000	-	-
2.10	Fondos de Dest. Especial y compen									54,408,500



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

2.11	Isagen inversión ley 99									45,900,000
2.12	Sobre tasa gasolina									8,500,000
2.13	Contribución por valorización									8,500
										-
3.	RECURSOS DE CAPITAL	-		3,000,000	(0.40)	1,809,146	0.1	2,000,000	6.4	12,750,000
3.1	RENDIMIENTOS FINAN Y CDTs			3,000,000	(0.40)	1,809,146	(1.0)			10,200,000
3.1.1	Rendim. Entidades bancarias							1,000,000	-	-
3.1.2.	Intereses de mora							1,000,000	-	-
3.1.3.	Ahorros									2,550,000
3.2	BONOS DE DEUDA PUBLICA									-
3.3	RECURSO DE CREDITO									-
3.1.1.	Recursos de crédito interno									-
										-
	EGRESOS	778,428,869	(0.11)	694,827,829	0.05	731,759,128	0.2	911,855,367	1.0	903,447,359
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150,601,783	(0.06)	141,930,795	(0.12)	124,954,428	0.3	165,753,889	0.9	155,943,437
1.1.	Personal de Nómina	42,103,680	(1.00)							-
1.2.	Servicios personales	16,921,600	2.69	62,400,000	(0.07)	57,824,922	0.4	80,037,810	0.7	57,509,371
1.3.	Gastos generales	37,389,710	(0.29)	26,424,365	(0.43)	15,041,270	(0.6)	5,613,536	3.8	21,426,121
1.4.	Gastos personería	14,192,280	0.18	16,730,000	0.07	17,873,720	0.5	27,200,000	0.9	25,644,599
1.5.	Concejo Mpal.	7,900,000	0.33	10,495,720	(0.05)	9,966,446	1.3	22,532,536	0.8	17,302,206
	Transferencias	32,094,513	(0.19)	25,880,710	(0.06)	24,248,070	0.3	30,370,007	1.1	34,061,141
										-
2	INVERSIONES	627,827,086	(0.12)	552,897,034	0.10	606,804,700	0.2	746,101,478	1.0	747,503,922
2.1.	INVERS. Y GASTOS REC.PROP.	-		-		-				-
2.1.1.	Fondo Local de Salud									-
2.1.2.	Fondo Maquinaria									-
2.1.3.	Cultura Rec y depte									-
2.1.4.	Programa revivir									-
2.1.5.	Serv. públicos domicil									-
										-
2.2.	INVERSIONES picn	627,827,086	(0.12)	552,897,034	(0.00)	550,257,808	0.3	695,501,478	1.0	706,193,922



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

2.2.1	INVERSIONES PICN Libre Asignación	72,697,086	(0.18)	59,524,574	(0.07)	55,239,016	(0.1)	49,827,488	0.8	41,503,365
	Pago Deuda electrificadora de Boy.	26,697,086	(0.19)	21,697,086	(0.23)	16,697,086	(0.3)	12,000,000	0.8	9,350,000
	pago deuda Maquinaria	46,000,000	(0.18)	37,827,488	0.02	38,541,930	(0.0)	37,827,488	0.9	32,153,365
										-
2.2.2	INVERSIONES PICN Forzosa Inversión	555,130,000	(0.11)	493,372,460	0.00	495,018,792	0.3	645,673,990	1.0	664,690,557
1	Educación	164,739,000	(0.10)	148,414,320	(0.10)	133,191,630	0.3	177,824,052	1.1	199,466,792
1.1	Infraestructura	94,000,000	(0.33)	63,125,988	(0.11)	55,916,524	0.7	92,539,585	0.9	80,766,960
1.2.	Dotación	44,939,000	0.39	62,288,332	(0.22)	48,741,178	(0.1)	45,500,000	1.3	59,199,832
1.3.	Rec. Humano	12,000,000	(0.67)	4,000,000	0.03	4,131,818	0.7	7,000,000	-	-
1.4.	Otros	13,800,000	0.38	19,000,000	0.28	24,402,110	0.3	32,784,467	1.8	59,500,000
										-
2	Salud	140,282,500	(0.12)	123,678,600	(0.10)	110,993,025	0.3	148,186,710	1.1	166,151,345
2.1	Régimen subsidiado	82,369,500	(0.10)	74,207,160	(0.10)	66,595,815	0.3	88,912,026	1.1	99,690,806
2.2.	Rec. Humano	3,000,000	0.67	5,000,000	1.45	12,271,120	(0.3)	8,000,000	1.2	9,350,000
2.3.	Infraestructura	12,000,000	0.79	21,471,440	(0.58)	8,929,477	0.3	11,938,511	0.9	10,625,000
2.4.	Dotación	13,000,000	(0.31)	9,000,000	(0.34)	5,975,024	0.5	8,700,000	0.8	6,800,000
2.5	Otros	29,913,000	(0.53)	14,000,000	0.23	17,221,589	0.8	30,636,173	1.3	39,685,539
										-
3	Agua potable y s básico	109,826,000	(0.10)	99,100,940	(0.10)	88,794,220	0.4	120,876,517	1.1	132,921,076
3.1.1	Infraestructura	89,927,254	(0.03)	87,001,992	(0.12)	76,502,178	0.2	89,621,900	0.6	50,150,000
3.2.	Dotación	1,000,000	(1.00)					4,327,149	-	-
3.3.	Rec. Humano	1,000,000	1.20	2,204,660	0.55	3,412,600	(0.2)	2,727,149	0.2	593,102
3.4.	Otros	17,898,746	(0.45)	9,894,288	(0.10)	8,879,442	1.7	24,200,319	3.4	82,177,974
										-
										-
4	Cultura deporte y recreación	27,456,500	(0.10)	24,735,720	(0.10)	22,198,605	0.3	29,637,343	1.1	33,230,270
4.1	Infraestructura	9,000,000	0.80	16,235,720	(0.38)	10,035,720	(0.2)	8,003,959	0.6	5,100,000
4.2.	Dotación	5,456,500	(0.18)	4,500,000	(0.04)	4,335,000	(0.1)	3,800,000	1.3	4,891,465
4.3.	Rec. Humano									-
4.4.	Otros	13,000,000	(0.69)	4,000,000	0.96	7,827,885	(0.2)	5,978,447	1.7	9,946,697
4.5	Cultura							11,854,937	1.1	13,292,108



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

										-
5	Otros sectores de inversión	112,826,000	(0.14)	97,442,880	0.44	139,841,312	0.2	169,149,368	0.8	132,921,076
5.1	Mant. Vías urbanas	11,500,000	(0.34)	7,552,856	(0.11)	6,742,895	(0.6)	3,000,000	0.6	1,700,000
5.2.	Mant. Vías rurales	63,018,400	(0.17)	51,995,736	(0.36)	33,367,384	0.7	55,854,263	0.6	35,229,734
5.3.	mantenimiento plaza de mercado y ferias	2,500,000	(1.00)					5,241,892	0.2	850,000
5.4.	mantenimiento parque	1,500,000	(1.00)							-
5.5	Personal umata	12,000,000	0.50	18,000,000	0.11	20,000,000	0.4	27,670,808	0.9	24,650,000
5.6.	Compra lote y constr. Matadero	6,500,000	(1.00)							850,000
5.7.	Fondo de vivienda	3,825,000	(1.00)			8,773,099	(0.3)	5,927,468	-	-
5.8.	Atención de desastres	1,000,000	(1.00)	-		500,000	4.0	2,500,000	1.4	3,400,000
5.9.	Desarrollo institucional	10,982,600	(0.10)	9,894,288	(0.10)	8,911,042	0.9	17,354,937	0.5	7,931,342
5.10.	Servicio a la deuda			10,000,000	(0.50)	5,000,000	(1.0)			-
5.11	Otros							1,000,000	17.0	17,000,000
										-
6	Inversiones con Rec.Sector Eléctrico					56,546,892	(0.1)	50,600,000	0.8	41,310,000
6.1.	Infraestructura saneamiento básico					56,546,892	(0.7)	19,000,000	-	-
6.2.	Recurso Humano							1,600,000	-	-
6.3.	Otros sectores de inversión							30,000,000	-	-
	Compra Vehículo									26,219,233
	Operativo servicios básicos									15,090,767

Fuente: tesorería Municipal 1996- 2000

TC: Tasa de Crecimiento



De la capacidad de endeudamiento

La capacidad de endeudamiento busca medir cuánto crédito puede adquirir el municipio sin crear traumas en el funcionamiento financiero normal, ni en el pago de las obligaciones ya contraídas. El artículo 364 de la Constitución estableció que el endeudamiento interno y externo de la nación y de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago.

La Ley 358 de 1997 definió como la capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años dejando un remanente para financiar las inversiones. Se presume que hay capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no supera el 40% del ahorro operacional

El nivel de endeudamiento se determina con base en el Ahorro Operacional (AO) que resulte durante la vigencia del crédito, calculado mediante la siguiente forma:

$$\text{AO} = (? \text{ Ingresos Corrientes} + \text{Rendimientos Financieros} + \text{Recursos de Capital}) -$$
$$(? \text{ Gastos de Funcionamiento} + \text{Transferencias Pagadas} + \text{Recurso Humano que se haya presupuestado como inversión}).$$

Para el cálculo de los Ingresos Corriente, a través del Decreto 696 del 13 de Abril de 1998, se estableció que se deben excluir: los recursos de cofinanciación, los activos, inversiones y rentas titularizados, los recursos del situado fiscal (cuando el municipio no ha sido certificado para administrarlos autónomamente), el producto de los activos fijos y los excedentes financieros de las entidades descentralizadas que se transfieran a la Administración Central.

En la siguiente tabla se muestra desarrollada la fórmula anterior para cada año.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Tabla I- 13 Análisis de la Capacidad de Endeudamiento

DESCRIPCION	2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006
INGRESOS CORRIENTES	913,587,681	1,187,543,321	1,323,499,204	1,455,849,124	1,601,434,037	1,761,577,440	1,937,735,184
REC. CAPITAL Y REND. FIN.	12,750,000	16,500,000	13,630,000	14,993,000	16,492,300	18,141,530	19,955,683
Subtotal 1	926,337,681	1,204,043,321	1,337,129,204	1,470,842,124	1,617,926,337	1,779,718,970	1,957,690,867
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	121,882,296	151,830,938	167,014,032	183,715,435	202,086,978	222,295,676	244,525,244
REC. HUMANO DE INVERSION	9,943,102	14,843,344	15,293,601	16,822,961	18,505,257	20,355,783	22,391,361
TRANSFERENCIAS DE LEY	34,061,141	42,576,426	46,834,068	51,517,475	56,669,223	62,336,145	68,569,759
Subtotal 2	165,886,539	209,250,707	229,141,701	252,055,871	277,261,458	304,987,604	335,486,364
AHORRO OPERACIONAL AO.							
(Subtotal 1 – Subtotal 2)	760,451,142	994,792,613	1,107,987,503	1,218,786,253	1,340,664,879	1,474,731,367	1,622,204,503
Proyección Deuda Actual.	41,503,365	46,682,201	46,313,500	12,444,850	13,689,335	15,058,269	16,564,095
AO - Deuda Actual	718,947,777	948,110,412	1,061,674,003	1,206,341,403	1,326,975,544	1,459,673,098	1,605,640,408
CAPACIDAD DE DEUDA (40% del AO) ACUMULABLE AL AÑO	287,579,111	379,244,165	424,669,601	482,536,561	530,790,217	583,869,239	642,256,163

Fuente: Presupuesto 2000: Tesorería municipal.

Proyecciones financieras: Grupo EOT. Chinavita



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

INGRESOS CORRIENTES: De acuerdo a la Ley, el cálculo de los Ingresos Corrientes se hizo sumando:

Ingresos Tributarios: Impuestos directos, Impuestos indirectos

Ingresos No tributarios: Pícn, aportes, tarifas, etc.

RECURSOS DE CAPITAL: Los recursos de capital, presupuestamente se han manejado de forma independiente y sumados a los Recursos Financieros, que para el municipio de Chinavita empiezan a registrar importancia a partir del año 2000

Sumando estos dos rubros se obtiene el Subtotal 1 que asciende al año 2000 a \$ 926'337.681 primera sumatoria para el cálculo del Ahorro Operacional.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Los relacionados dentro del presupuesto con este nombre, que agrupa los gastos de la administración central, personería y Concejo Municipal.

RECURSO HUMANO DE INVERSIÓN: Corresponde a lo establecido en la ley 358/97 sobre Honorarios, servicios, prestaciones, etc. del personal que se haya programado como inversión, es decir, lo que aparece como recurso humano dentro de las inversiones de salud, educación, saneamiento básico y otros sectores (UMATA).

TRANSFERENCIAS PAGADAS: Son las transferencias que por Ley el municipio debe apropiarse anualmente, tales como: fondo de vivienda, fondo de reforestación, etc. Para este caso, este valor fue tomado de forma independiente de cada una de las dependencias: admón. Central, Personería y Concejo Municipal.

Sumando estos tres ítems obtenemos el Subtotal 2 que para el año 2000 es de



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

\$ 165'886.539

El AO se obtiene restando el Subtotal 2 del Subtotal 1, que para el año 2000 es de \$760.451.142. A este resultado se le quita las obligaciones ya contraídas o la deuda actual y su proyección para el periodo de estudio, que se refleja en la fila: Deuda Actual. A éste resultado se le saca el . 40% que equivale a lo establecido por la ley y el resultado se refleja en la última fila denominada: Capacidad de Deuda, que para el año 2000 es de \$287'579.111.

Es importante tener en cuenta que cada peso que se paga de deuda es un peso que se quita para la inversión social y a la hora de analizar el monto del crédito externo, es bueno analizar el "sacrificio" de la inversión social, así matemáticamente exista una buena capacidad de desempeño en la deuda.

Otra parte importante del estado financiero del municipio hacia el futuro, es la proyección presupuestal hasta el año 2006, proyección que determina la capacidad de financiamiento del EOT propuesto en Este estudio. Esta proyección hace parte del Plan de Inversiones propuesto en el Proyecto de Acuerdo para la Implementación del EOT. (Ver Tomo II – Implementación – Plan de Inversiones).

4.2.4. Presencia Institucional

A nivel regional, el municipio de Chinavita hace parte de varias agremiaciones de entidades territoriales como Asociación de Municipios del Valle de Tenza, (Acuerdo 018 de 1990), Asociación de Municipios de la Provincia de Neira (Acuerdo 037 de 1993), Asociación de Concejos Municipales de Boyacá (Acuerdo 032 de 1993), además el municipio hace parte de la Cooperativa Integral Agraria. Posee convenios de apoyo técnico, económico

A nivel interno del municipio, existen Acuerdos Municipales para la creación, regulación y control de servicios sociales y control del medio ambiente.



Tabla I- 14 Normas Estructurantes Municipales

Asunto	Creado por:
Determinación de Políticas para el Fondo de Vivienda de Interés Social	Acuerdo 027 de 1991
Establece el fondo de Valorización	Acuerdo 036 de 1991
Creación del Fondo de Seguridad Policial	Acuerdo 016 de 1994
Creación de la Oficina de Planeación	Acuerdo 06 1995
Adopción de Plan de Desarrollo Deportivo	Acuerdo 018 de 1995
Creación del Instituto de Vivienda de Interés Social	021 de 1995

La complementariedad de servicios institucionales de Chinavita con otros municipios es escasa; no hay convenios de apoyo mutuo en ningún renglón, salvo las existentes con Corpochivor y las entidades anteriormente mencionadas. La presencia de Corpochivor dentro del municipio es una persona con responsabilidades como la educación, promoción y capacitación en el manejo de recursos naturales, además de la identificación y elaboración de proyectos. El impacto de este funcionario dentro del municipio es escaso, debido a la falta de insumos técnicos y logísticos que le permitan dinamizar su función y ejecutar proyectos.

4.2.5. Organización Comunitaria

En el municipio existen 17 Juntas de Acción Comunal, una por cada vereda a excepción de las veredas Guayabal y Jordán en el sector Tres Esquinas, y la de la cabecera Municipal. La más antigua es ésta última creada en 1962.



Tabla I- 15 Juntas de Acción Comunal

No.	Nombre	Personería Jurídica
1	Junta de Acción Comunal Centro	602 Septiembre 5 de 1962
2	Junta de acción Comunal Centro Abajo	03929 Noviembre 28 de 1977
3	Junta de Acción Comunal de Centro Arriba	3672 de Diciembre 28 de 1979
4	Junta de Acción Comunal de Cupavita	813 de Diciembre 29 de 1975
5	Junta de Acción Comunal de Fuza	682 de Octubre 24 de 1975
6	Junta de Acción Comunal de Guayabal	083 de Febrero 27 de 1976
7	Junta de Acción Comunal de Jordán	809 de Diciembre 29 de 1975
8	Junta de Acción Comunal de Las Juntas	108 de Febrero 27 de 1976
9	Junta de Acción Comunal de Montejo	184 de Agosto 11 de 1970
10	Junta de Acción Comunal de Mundo Nuevo	362 de Junio 12 de 1976
11	Junta de Acción Comunal de Quinchos	949 de Noviembre 12 de 1965
12	Junta de Acción Comunal de Sicha	003362 de Noviembre 22 de 1979
13	Junta de Acción Comunal de Usillo	833 de Diciembre 29 de 1975
14	Junta de Acción Comunal de Valle	802 de Diciembre 29 de 1975
15	Junta de Acción Comunal de Zanja Abajo	210 de Abril 28 de 1975
16	Junta de Acción Comunal de Zanja Arriba	00332 de Agosto 25 de 1971
17	Junta de Acción Comunal de Jordán y Guayabal Sector Tres Esquinas	039 de Mayo 22 de 1994

Fuente. Secretaría de Desarrollo Social de Boyacá 2000

La función de las Juntas de Acción Comunal es la representación de la comunidad ante la Administración Municipal; son los voceros de la comunidad de base, son gestores, motivadores y promotores de su desarrollo social de su comunidad.

4.2.5. Participación Social

Existen además otros organismos de la sociedad civil, cuyo origen esta estimulado en las formas de participación establecidas por ley, en cada caso:

Organizaciones Sociales



Existen además otros organismos de la sociedad civil, cuyo origen esta estimulado en las formas de participación establecidas por ley, en cada caso:

Tabla I- 16 Organizaciones Sociales

Organización	Creado por:
Fondo de Seguridad Ciudadana	Acuerdo 019 de 1991
Sistema de Salud Municipal	Acuerdo 016 de 1992
Fondo Local de Salud	Acuerdo 15 de 1992
Empresa Mixta para el Acueducto Urbano	Acuerdo 031 de 1993 Personería Jurídica 00013
Junta Municipal de Deportes	Acuerdo 01 de 1996
Fondo Municipal para la prevención y atención de desastres	Acuerdo 09 de 1996
Comité para la protección y promoción de los Derechos Humanos	Acuerdo 030 de 1996
Consejo Territorial de Planeación	Acuerdo 05 de 1998
Acueducto La Villa	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Valle
Acueducto San Cayetano (Sector tres Esquinas)	No se encuentran legalmente reconocidos. Los miembros son personas de la comunidad y de la JAC del Sector.
Acueducto de Sicha	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Sicha
Acueducto Peña Blanca	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Quinchos
Acueducto Regional Zanja y Otros	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Zanja Arriba, Abajo, Sicha, Cupavita, Centro Abajo Personería Jurídica: 000339
Acueducto Las Juntas	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Juntas
Acueducto Alto de reyes, Cupavita	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Cupavita
Acueducto Fusa	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Fusa
Acueducto La Paila	Los miembros son parte de la JAC de la



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

	Vereda Valle
Acueducto Jordán	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Jordán
Acueducto Vereda Quinchos	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Quinchos
Acueducto Jericó	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Valle
Acueducto La Palma	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Quinchos
Acueducto la Laja	Los miembros son parte de la JAC de la Vereda Quinchos
Corposocial	
Organización No Gubernamental del Colegio Nazareth	Esta organización ya no existe.
Cooperativa de Transportadores El Amparo	2939 /oct 4 de 1994

Fuente: Concejo Municipal 1999 - Comunidad.

Observación General: Si bien existe una comunidad organizada con el objeto de solucionar una necesidad básica como es el abastecimiento de Acueducto, la mayoría de estas organizaciones no poseen reconocimiento legal alguno y en casi todos los casos sus promotores o integrantes, son parte de un comité de Acueducto, que a su vez hace parte de la Junta de Acción Comunal de la Vereda donde se localiza el Acueducto. Para mayor detalle de cada uno de estos acueductos ver: Anexo No. 4 Fichas por acueductos.



5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

La participación en política está dada términos de votación efectiva por parte de la comunidad. A continuación se presenta un cuadro comparativo de las elecciones de 1992, 1994, 1996 y 2000

Elecciones de 1992 para el período Constitucional 1993 –1995.

Tabla I- 17 Alcalde 93-95

Nombre	Votos
Omar Alfonso Morales Galindo	768
Victor Manuel Puerto Sánchez	702
José Domingo Perilla	20
Blancos	107
Nulos	44
TOTAL	1641

Tabla I- 18 Concejo Municipal 93-95

Nombre	Votos
Lorenzo Fernández	108
Jose gabriel Acevedo	76
Humprey Roa Sarmiento	764
Victor Manuel Perilla	68
Florentino Torres	380
Humberto Valbuena	110
Lucila Zorro	175
Jose Sacramento Roa	202
Juan de Jesús Herrera	29
Blancos	171
Nulos	67
TOTAL	1640

Elecciones de 1994 para el período 1995 –1997



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Tabla I- 19 Alcalde 1995- 1997

Nombre	Votos
Hector Andres Gamez Segura	702
Jose Sacramento Roa F.	1006
Blancos	6
Nulos	72
TOTAL	1786

Tabla I- 20 Concejo Municipal periodo 95-97

Nombre	Votos
Humprey Roa Sarmiento	441
Plinio Molina	330
Orlando Roa Roa	180
Nestor Amaya	150
Jaime Galindo	135
Humberto Valbuena	133
Lucila Zorro	96
Maria Amparo Acevedo	109
TOTAL	1547

Elecciones de 1996 para el periodo 1997-2000

Tabla I- 21 Alcalde 97-00

Nombre	Votos
Carlos Alberto Jimenez:	928
Raúl Eduardo Rivera:	721
Votos Nulos	46
Votos en Blanco:	13
Votos No marcados:	82
Total	1.790

Tabla I- 22 Concejo Municipal 97- 00

Nombre	Votos
Ciro Antonio Torres Segura:	169



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

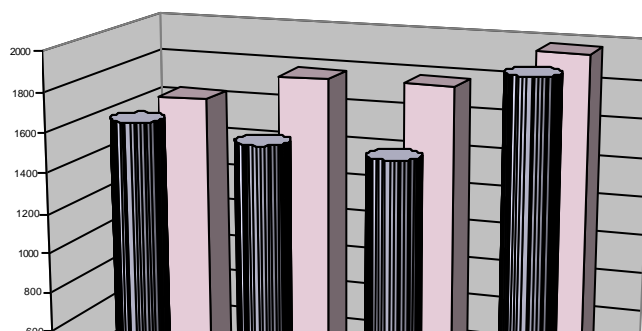
Héctor Acevedo:	81
Domigo de J. Roa	119
José Elías Parra:	170
Marco Aurelio Morales:	169
Carlos Fernández Fernández:	110
Juan Antonio Sánchez	87
Humberto Enrique Valbuena:	186
Edwin Uriel Vanegas:	110
Alfredo Morales Parra:	143
Lucila Zorro:	189
TOTAL	1553

A modo de comparación se presenta la siguiente gráfica donde claramente se advierte que la votación para estas dos corporaciones en el municipio, es constante, siempre en un promedio de 1500 a 1800 votos. La votación más baja se observa en el año 1996 con 1553 votos y el más alto es para el año 2000 con 1989 votos para el Concejo Municipal

Un comportamiento similar tiene la votación para alcaldes donde la votación más bajas se registra en el año 1992 con 1641 votos y para el año 2000 registra 1989 votos.

En términos generales, la población votante se mantiene constante, con comportamientos políticos similares cada año. La mayor parte de la votación es de filiación política conservadora con una representación de la misma que llega al 85% en el caso del Concejo Municipal.

Gráfico I - 6 Comportamiento electoral comparativo





Sin embargo, la capacidad de votación, que se refleja en el siguiente cuadro, muestra una capacidad votante de 2.791 personas y solo votaron 1.989, lo cual representa una abstención del 28% y una población votante del 78 %.

Tabla I- 23 Capacidad de Votación

Votación	Total	Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Centro	2,590	1.274	46	1.316	47
Montejo	201	101	4	100	4
Total	2,791	1.375	49	1.416	51

Fuente: Registraduría Municipal. 2000



INDICE GENERAL DEL CAPITULO I

SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO

1. EL TERRITORIO	10
1.1. Territorio Regional de Boyacá.....	10
1.2. La provincia de Neira.....	13
1.3. El territorio municipal	16
1.3.1. Antecedentes Históricos:.....	16
2. JURISDICCION DEL TERRITORIO MUNICIPAL	18
2.1. Delimitación Oficial.....	18
2.1.1. Actas de Deslinde.....	18
1. Chinavita y Garagoa.....	18
2. Chinavita y Pachavita	20
3. Chinavita y Umbita	21
4. Chinavita y Tibaná.....	22
5. Chinavita y Ramiriquí.....	23
6. Chinavita y Zetaquirá	23
2.2. Distribución Administrativa del Territorio	24
2.2.1. Zona rural:	24
2.2.1.1. generalidades y áreas	24
2.2.1.2. Descripción de la división política veredal.....	27
1. Vereda Centro Abajo	27
3. Vereda Zanja Abajo.....	28
4. Vereda Zanja Arriba	29
5. Vereda Mundo Nuevo.....	29
6. Vereda Cupavita	30
7. Vereda Fusa.....	30
8. Vereda Valle	31
9. Vereda Jordán.....	31
10. Vereda Montejo.....	32
11. Vereda Las Juntas	33
12. Vereda Usillo.....	33
14. Vereda Quinchos.....	34
2.2.2. Cabecera Municipal.....	35
2.2.2.1. Generalidades.....	35
2.2.2.1. Delimitación del perímetro urbano	40
3. CONFLICTO DE TERRITORIO	44
4. ANALISIS ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	80



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

4.1. Dependencias y funciones	46
4.2. Capacidad Institucional	51
4.2.1. Recursos Humanos	51
4.2.2. Recursos Técnicos:.....	52
4.2.3. Recursos Financieros.....	54
4.2.4. Presencia Institucional	71
4.2.5. Organización Comunitaria	72
5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA.	76

INDICE GENERAL DE MAPAS DEL CAPITULO

Mapa I- 1 Boyacá y sus provincias.....	12
Mapa I- 2 Localización de Chinavita en la Provincia	15
Mapa I- 3 Mapa Base del Municipio de Chinavita.....	18
Mapa I- 4 División Política Veredal de Chinavita	35
Mapa I- 5 Mapa Urbano General.	43
Mapa I- 6 Mapa de Conflicto de Territorio.....	45

INDICE GENERAL DE TABLAS DEL CAPITULO

Tabla I- 1 Municipios integrantes de la Provincia de Neira	13
Tabla I- 2 Comparativo de Necesidad Básica Insatisfecha (NBI) en la provincia	15
Tabla I- 3 Distribución política del municipio de Chinavita	24
Tabla I- 4 Las veredas y sus sectores.	26
Tabla I- 5 Distribución predial por rangos de área.....	36
Tabla I- 6 Relación predios-propietarios por manzana	39
Tabla I- 7 Cuadro descriptivo de dependencias y sus funciones.....	46
Tabla I- 8 Predios del municipio en la zona rural.....	53
Tabla I- 9 Predios del municipio en la zona urbana	54
Tabla I- 10 Comparativo Ingresos – Egresos 1996 -2000	60



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Tabla I- 11 Comparativo Ingresos PICN – Inversiones PICN 1996-2000	61
Tabla I- 12 Presupuestos Municipales 1996 – 2000	62
Tabla I- 13 Análisis de la Capacidad de Endeudamiento	69
Tabla I- 14 Normas Estructurantes Municipales.....	72
Tabla I- 15 Juntas de Acción Comunal	73
Tabla I- 16 Organizaciones Sociales.....	74
Tabla I- 17 Alcalde 93-95.....	76
Tabla I- 18 Concejo Municipal 93-95.....	76
Tabla I- 19 Alcalde 1995- 1997	77
Tabla I- 20 Concejo Municipal periodo 95-97.....	77
Tabla I- 21 Alcalde 97-00.....	77
Tabla I- 22 Concejo Municipal 97- 00.....	77
Tabla I- 23 Capacidad de Votación.....	79

INDICE GENERAL DE GRAFICOS DEL CAPITULO

Gráfico I - 1 Distribución por área de la división política Municipal.....	25
Gráfico I - 2 Distribución gráfica de predios y propietarios.....	37
Gráfico I - 3 Organigrama de la Alcaldía de Chinavita.....	50
Gráfico I - 4 Principales Fuentes de Ingreso 1996 -2000.....	57
Gráfico I - 5 Proporción de Egresos 1996 - 2000.....	59
Gráfico I - 6 Comportamiento electoral comparativo.....	78